

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

*[Handwritten signatures]*

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td><b>Advertencia</b></td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td><b>Importante para la Entidad</b></td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MINSA-1**

**CONTRATACIÓN DE  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI  
DEL MINSA**


## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

*te*  
*PK*

*[Handwritten mark]*

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

R

OK

F

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento*

*el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes:

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

OK

✓



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE SALUD  
RUC N° : 20131373237  
Domicilio legal : AV. SALAVERRY N°801, JESUS MARIA  
Teléfono: : 01-315-6600  
Correo electrónico: : [oga125@minsa.gob.pe](mailto:oga125@minsa.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA**

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO 02 Aprobación de Expediente de Contratación**", asignado con el N° 077-2024-OA-OGA/MINSA, el 05 de agosto de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO NO APLICA

### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán según como sigue:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

- La presentación de la documentación previa al inicio de trabajos, se debe realizar en un plazo máximo de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

- La aprobación y firma del **Acta de inicio de trabajos** (*suscrita entre el contratista y el supervisor de la Unidad de Servicios Auxiliares*), se debe realizar en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la presentación de la documentación previa al inicio de los trabajos.
- El plazo para la ejecución del servicio será de hasta treinta y cinco (35) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el **Acta de inicio de trabajos**.
- El plazo de entrega del Informe Final del Servicio, será de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la ejecución del servicio.

Toda la documentación solicitada, deberá ser presentada por mesa de partes física o virtual, dirigida a la Unidad de Servicios Auxiliares.

\*Luego de que el contratista haga la entrega de la **Documentación previa al inicio de trabajos**, el supervisor del área técnica de la Unidad de Servicios Auxiliares realizará la revisión correspondiente y se procederá a coordinar para la firma del **Acta de Inicio de Trabajos** en caso de que la documentación sea aprobada.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de manera gratuita en la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del Ministerio de Salud sito en Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.

##### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31953, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 270-MINSA/2019-OGA, "Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Los componentes que forman parte del cableado estructurado deberán ser acreditados para su validación mediante folletos, brochure, ficha técnica, u otro documento como una carta emitida por el fabricante o subsidiaria local legalmente establecida en el Perú y debidamente firmada por el representante legal,

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

detallando las especificaciones de cada componente, en beneficio del postor y de la entidad.

- f) El proveedor deberá demostrar fehacientemente mediante folletería, catálogos, brochure, u otro medio probatorio el cumplimiento de los materiales o elementos propuestos como parte de los documentos obligatorios de la propuesta
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>5</sup>**
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

**Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

**2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup>. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>11</sup>.
- l) En el caso del Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado, el postor deberá de presentar copias simples de colegiatura y habilidad.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado*”.
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del Ministerio de Salud, ubicada en la Av. Salaverry N°801- Jesús María – Lima, en el horario de 08:00 a 16:30 horas o a través de la mesa de Partes Virtual, con el siguiente link:

[https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes)

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, previa presentación de la siguiente documentación:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares
- Conformidad de la prestación efectuada, emitida por la Oficina de Soporte e infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Ministerio de Salud, ubicada en la Av. Salaverry N°801- Jesús María – Lima, en el horario de 08:00 a 16:30 horas o a través de la mesa de Partes Virtual, con el siguiente link:

[https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes).

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**

**LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA, SE ENCUENTRAN UBICADAS AL FINAL DE LAS BASES**

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero electricista o mecánico electricista o ingeniero de energía titulado del personal clave requerido como Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado.</li> <li>- Arquitecto titulado o bachiller del personal clave requerido como Coordinador de Arquitectura</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título o Bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 03 años como mínimo en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento eléctrico en baja tensión y/o remodelaciones eléctricas y/o cableado estructurado del personal clave requerido como Coordinador de instalaciones eléctricas y cableado estructurado.</li> <li>- 03 años como mínimo en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de oficinas del personal clave requerido como Coordinador de Arquitectura</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>• Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul> </div>

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acondicionamiento de Oficinas</li><li>- Remodelación de Oficinas</li></ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la</p>

<sup>13</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA**, que celebra de una parte **MINISTERIO DE SALUD**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20131373237, con domicilio legal en AV. SALAVERRY N°801- JESÚS MARÍA- LIMA,, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MINSA-1** para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA**.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>14</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>14</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato se realizara según como sigue:

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

- La presentación de la documentación previa al inicio de trabajos, se debe realizar en un plazo máximo de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- La aprobación y firma del **Acta de inicio de trabajos** (*suscrita entre el contratista y el supervisor de la Unidad de Servicios Auxiliares*), se debe realizar en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la presentación de la documentación previa al inicio de los trabajos.
- El plazo para la ejecución del servicio será de hasta treinta y cinco (35) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el **Acta de inicio de trabajos**.
- El plazo de entrega del Informe Final del Servicio, será de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la ejecución del servicio.

Toda la documentación solicitada, deberá ser presentada por mesa de partes física o virtual, dirigida a la Unidad de Servicios Auxiliares.

\*Luego de que el contratista haga la entrega de la **Documentación previa al inicio de trabajos**, el supervisor del área técnica de la Unidad de Servicios Auxiliares realizará la revisión correspondiente y se procederá a coordinar para la firma del **Acta de Inicio de Trabajos** en caso de que la documentación sea aprobada.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, en el plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción, previo informe técnico de la Unidad de Servicios Auxiliar y entregado del **Informe Final del Servicio**

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**  
*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*



<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:  
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**

OK

£



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>20</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

  
<sup>19</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibidem.

<sup>21</sup> Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consociado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

DL

g

/

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE SALUD  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1  
 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2024-MINSA-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSa**

**1. AREA USUARIA SOLICITANTE:**

Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica (OSIT) de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

"Servicio de Acondicionamiento de oficina del CDI del Minsa"

**3. FINALIDAD PÚBLICA:**

Actualmente se vienen ejecutando trabajos de adecuación del Centro de Datos del Ministerio de Salud que contará con Certificación Internacional ANSI/TIA 942 B Rated 2, motivo por el cual el personal que ocupaba el ambiente denominado CDI (Centro de Información) temporalmente se ubicó en diferentes espacios de la entidad, por tal motivo se requiere la ejecución del acondicionamiento integral de su oficina para que puedan retornar y ejecutar sus labores de manera óptima, preservando la seguridad y salud en el trabajo.

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chassy FAU 20131373237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 20:27:23 -05:00

**4. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:**

CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ACTIVIDAD OPERATIVA ID	AO00000058 - MEJORAMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
NEMÓNICO	099

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 20:50:11 -05:00

**5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES:**

CÓDIGO DEL CENTRO DE COSTOS	11705.08.03
DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE COSTOS	OSIT - OFICINA DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
ACTIVIDAD OPERATIVA ID	AO00000058 - MEJORAMIENTO DE LA RED INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO
ÍTEM SIGA PROGRAMADO	021200010007
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Hei FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 18:40:39 -05:00

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Gestionar el servicio de acondicionamiento oficina, a fin de disponer de ambientes adecuados, saludables y seguros, en beneficio del personal de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica y en cumplimiento con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

Suma Alzada

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 18:10:57 -05:00



Handwritten signatures and initials.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**8. TERMINOS DE REFERENCIA:**

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
<p>El presente servicio contempla los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El proveedor podrá realizar la visita técnica a las instalaciones donde se harán los trabajos, esto en coordinación con personal del Área Técnica de la Unidad de Servicios Auxiliares y el Área Usuaria.</li> <li>- El proveedor deberá incluir en su oferta todos los costos por mano de obra y ajustarse a las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> <li>- El contratista deberá presentar al supervisor del Ministerio de Salud el SCTR (Seguro contra todo riesgo) de Salud y Pensión de todos los trabajadores que realizarán el acondicionamiento, antes de iniciar las actividades.</li> <li>- El contratista deberá cumplir con la NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, especialmente en los siguientes puntos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• El empleador debe delimitar las áreas de trabajo y asignar el espacio suficiente a cada una de ellas con el fin de proveer ambientes seguros y saludables.</li> <li>• Proporcionar un área de almacenamiento de herramientas, equipos y materiales.</li> <li>• Las extensiones eléctricas temporales, no deben cruzar por zonas de tránsito peatonal.</li> <li>• Toda extensión eléctrica temporal, sin excepción, debe estar comprendida por un conductor tripolar vulcanizado flexible de calibre adecuado.</li> <li>• Será Responsabilidad del contratista tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes durante la visita de terceros.</li> <li>• El contratista será responsable de brindar Equipos de Protección Personal (EPP) a sus trabajadores, tales como: Cascos, calzado de seguridad, protectores de oídos, protectores visuales, mascarillas, guantes de seguridad, etc. según corresponda.</li> <li>• El uso de arnés será obligatorio siempre que se trabaje a una altura de 1.80m.</li> <li>• El proveedor deberá cumplir con los protocolos del MINSA en el marco del COVID-19.</li> </ul> </li> </ul>		
<b>I. ARQUITECTURA</b>		
<b>1.1. Pisos (Ver Plano A03)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivelación y enchapado de piso con porcelanato esmaltado de alto tránsito/tráfico</li> </ul> <p>Características de piso porcelanato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato: 0.60m. de largo x 0.60m. de ancho</li> <li>- Espesor de piso: 8mm a 11mm.</li> <li>- Color y modelo: Elección del usuario</li> <li>- Acabado: A elección del usuario</li> </ul> <p>Características que cumplan con la NORMA ISO 13006:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja absorción de agua</li> <li>- Alta resistencia a la rotura</li> <li>- Alta resistencia a las manchas</li> <li>- Rectificado en sus 4 bordes</li> </ul> <p>Se deberán utilizar cuñas y niveladores además de crucetas para garantizar la perfecta nivelación del piso.</p> <p>Se deberá presentar 03 muestras en físico del porcelanato por cada color y/o modelo elegido por el área usuaria en la ejecución del servicio. (Incluye suministro de porcelanato, pegamento, fragua, accesorios, etc.)</p>	M2.	127.64
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enchapado de contrazócalo con porcelanato esmaltado de alto tránsito/tráfico</li> </ul> <p>Características de piso porcelanato:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato: 0.60m. de largo x 0.11m. de ancho</li> <li>- Espesor de piso: 8mm a 10mm.</li> <li>- Color: Elección del usuario</li> <li>- Acabado: A elección del usuario</li> </ul>	M.	51.57

**PERÚ**  
MINSA

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARY Staron  
 Chesny FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:27:51 -05:00

**PERÚ**  
MINSA

Firmado digitalmente por PISFIL  
 CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:56:30 -05:00

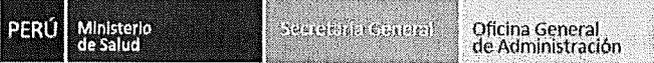
**PERÚ**  
MINSA

Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Nardo Heir FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:40:55 -05:00

**PERÚ**  
MINSA

Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:11:09 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

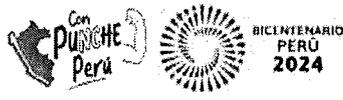
<p>Características que cumplan con la NORMA ISO 13006:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja absorción de agua</li> <li>- Alta resistencia a la rotura</li> <li>- Alta resistencia a las manchas</li> <li>- Rectificado en sus 4 bordes</li> </ul> <p>Se colocará contrazócalo en todo el perímetro existente, columnas y nuevos tabiques de drywall.</p> <p>Se deberá presentar 03 muestras en físico del porcelanato por cada color y/o modelo elegido por el área usuaria.</p> <p>Incluye desmontaje de contrazócalo existente.</p> <p>(Incluye suministro de porcelanato, pegamento, fragua, etc.)</p>		
<p><b>1.2. Instalación de Tabiquería de drywall (Ver Plano A03 y A05)</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje de tabiquería de drywall (según planos) con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor de tabique: 0.12m</li> <li>- Estructura interna: Rieles de acero galvanizado de 90mm, esquineros de acero galvanizado y parantes de acero galvanizado de 89mm distanciados a 0.60m.</li> <li>- Placas Exteriores: Planchas de yeso tipo RF (Resistente al fuego) de 15.9mm. de espesor.</li> <li>- Acabado: Las uniones de las placas exteriores deberán ser cubiertas con cinta para junta de drywall y pasta para junta. La superficie de la tabiquería de drywall deberá ser totalmente lisa, uniforme y nivelada antes de proceder al pintado.</li> <li>- Deberá estar reforzado con madera en el interior de los vanos en los cuales se instalarán puertas y donde se soportará el gabinete de data.</li> </ul> </li> <li>-Dimensiones generales</li> </ul> <p>Longitud de acuerdo al plano 6.9m x 2.90m de altura: 20.01m<sup>2</sup> (Incluye suministro de rieles, parantes, esquineros, planchas de yeso, insumos, etc.)</p>	M2.	20.01
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje de tabiquería de drywall (según planos) con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espesor de tabique: 0.09m</li> <li>- Estructura interna: Rieles de acero galvanizado de 65mm, esquineros de acero galvanizado y parantes de acero galvanizado de 64mm distanciados a 0.40m.</li> <li>- Placas Exteriores: Planchas de yeso tipo RF (Resistente al fuego) de 12.7mm. de espesor.</li> <li>- Acabado: Las uniones de las placas exteriores deberán ser cubiertas con cinta para junta de drywall y pasta para junta. La superficie de la tabiquería de drywall deberá ser totalmente lisa, uniforme y nivelada antes de proceder al pintado.</li> <li>- Deberá tener refuerzos horizontales con parantes de drywall de 65mm a cada 60 cm para fijar el revestimiento decorativo en madera tecnológica (WPC)</li> <li>- Deberá estar reforzado con madera en el interior de los vanos en los cuales se instalarán puertas.</li> </ul> </li> <li>-Dimensiones generales</li> </ul> <p>Longitud de acuerdo al plano 4.25m x 2.90m de altura: 12.33m<sup>2</sup></p>	M2	12.33

Firmado digitalmente por MALPARTIDA DARAY Sharon Chesay FAU 20131373237 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:28:20 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:56:37 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERIA Niko de Holt FAU 20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:41:02 -05:00

Firmado digitalmente por RUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 16:11:16 -05:00



Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Incluye suministro de rieles, parantes, esquineros, planchas de yeso, insumos, etc.)		
<b>1.3. Instalación de revestimiento decorativo en compuesto de madera y plástico - WPC (Ver Plano A03 y A05)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Montaje de revestimiento en compuesto de madera y plástico - WPC (según planos) con las siguientes características:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>El material del producto deberá componerse de: 60% Fibra de madera + 30% Polietileno de alta densidad + 10% aditivo.</li> <li>Deberá ser resistente a la humedad, resistente al moho y termoacústico.</li> <li>formato:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud 2.90m</li> <li>Ancho total 0.16m</li> <li>Espesor 0.018m</li> <li>Espaciado 0.019m</li> </ul> </li> <li>Instalación: El revestimiento decorativo en compuesto de madera y plástico se fijará a la estructura del muro de drywall mediante grapas de sujeción ancladas con tornillos spax.</li> <li>El color y el acabado serán a elección del usuario</li> <li>Se deberá presentar catálogo de muestras en físico del revestimiento en compuesto de madera y plástico - WPC</li> </ul> </li> </ul> <p>Longitud de acuerdo al plano 4.25m x 2.90m de altura: 12.33m<sup>2</sup></p> <p>(Incluye suministro de paneles de madera tecnológica (WPC), perfil perimetral F en (WPC), socalo sanitario en PVC, insumos, etc.)</p>	M2	12.33
<b>1.4. Falso cielorraso (Ver Plano A04)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Montaje de collarín de drywall con las siguientes características:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Espesor de tabique: 0.12m y en la parte curva deberá sellarse con medio tabique vertical de drywall.</li> <li>Estructura interna: Rieles de acero galvanizado de 90mm, esquineros de acero galvanizado y parantes de acero galvanizado de 89mm distanciados a 0.60m.</li> <li>Soporte: Deberá incluir parantes de acero galvanizado de 90mm de forma diagonal 45° a cada 0.60m, los cuales sujetaran el collarín de drywall con el techo y con los muros de concreto existentes, sin que sean visibles desde abajo.</li> <li>Placas Exteriores: Planchas de yeso tipo RF (Resistente al fuego) de 9.5mm. de espesor.</li> <li>Acabado: Las uniones de las placas exteriores deberán ser cubiertas con cinta para junta de drywall y pasta para junta. La superficie del collarín de drywall deberá ser totalmente lisa, uniforme y nivelada antes de proceder al pintado.</li> <li>Dimensiones                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Collarín de drywall horizontal = Ancho según plano = 30.96m<sup>2</sup></li> <li>Tabique vertical de collarín = 1.52m de alto x 12m de perímetro = 18.24m<sup>2</sup></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>(Incluye suministro de rieles, parantes, esquineros, soportes, planchas de yeso, insumos, etc.)</p>	M2.	49.20
<ul style="list-style-type: none"> <li>Montaje de cielo raso acústico</li> </ul> <p>DESCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acabado: Yeso vinyl con foil de aluminio con adhesivo de protección al borde</li> <li>Dimensiones: 0.603m. ancho x 0.603m. largo</li> <li>Espesor: 7.5mm.</li> <li>Color: Blanco</li> </ul>	M2.	91.16



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARY Grayson Chesney FAU 20131373237 soft Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 20:28:43 -05:00



Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 20:56:45 -05:00



Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivante Holi FAU 20131373237 hard Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 18:41:11 -05:00



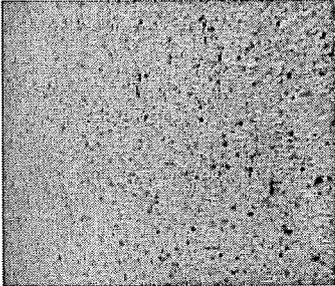
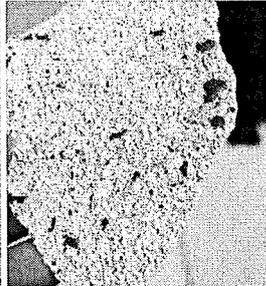
Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 18:11:23 -05:00



*(Handwritten signatures)*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de borde: Recto</li> <li>- Superficie de terminación: Vinilo</li> <li>- Superficie de reverso: Foil de aluminio</li> <li>- Coeficiente de reducción de ruido: 0.10</li> <li>- Resistencia a la humedad: &gt;95%</li> <li>- Reflectancia lumínica: 0.75</li> <li>- Características: - Anti-pandeo</li> <li>- No contiene gases tóxicos</li> <li>- No es combustible</li> <li>- Preservación del calor y absorción del sonido</li> <li>- Resistente al fuego</li> </ul> <p>(Incluye suministro de baldosas, perfilera de aluminio, suspensión de acero galvanizado y fijaciones)</p>		
<b>1.5. Pintado integral y acabado de muros</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lijado, masillado, empastado y pintado de acabado mate lavable (mínimo 02 manos) de muros existentes, tabiques, techo y collarín de cielorraso.</li> <li>~ Características de pintura de acabado mate lavable:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Copolímero de vinil acrílico</li> <li>- Color: Elección del usuario (02 colores)</li> <li>- Acabado: Mate</li> <li>- Porcentaje de Sólidos en volumen: &gt;30% - &lt;35%</li> <li>- Porcentaje de Sólidos en peso: &gt;50% - &lt;55%</li> <li>- Número de capas: 02</li> <li>- Fineza de dispersión: Mínimo 4</li> <li>- Contenido de volátiles (VOC): &gt;13.0 - &lt;14.0 gr/lt</li> </ul> </li> </ul> <p>Dimensiones:</p> <p>Muros: 63.97m<sup>2</sup>                  Tabiques de drywall: 64.68m<sup>2</sup>                  Techo visible: 6.44m<sup>2</sup>                  Collarín de cielorraso: 49.20m<sup>2</sup></p> <p>(Incluye suministro de masilla, temple, pintura látex, accesorios para su aplicación, plástico para cubrir superficies, etc.)</p>	M2.	184.29
<div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enlucido de muros existentes de ingreso principal con aditivo granoplast o granomarmol (granos de mármol texturado con resina acrílica, previa aplicación de sellador acrílico. El color se definirá con aprobación del usuario, similar al existente en el ambiente. (Incluye suministro de granoplast o granomarmol, sellador, insumos, accesorios para su aplicación, plástico para cubrir superficies, etc.)</li> </ul>	M2.	16.7
<b>1.6. Tabiquería de Melamina para puntos de tomacorriente y red (Ver Plano A03 y A06)</b>		

**PERÚ**  
**MINSa**

Firmado digitalmente por HUALPARTIDA GARY Sharon  
 Chesny FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:29:39 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**

Firmado digitalmente por PISPIL  
 CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:56:53 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**

Firmado digitalmente por BADA  
 VALESA Hvarido Heh FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:41:21 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**

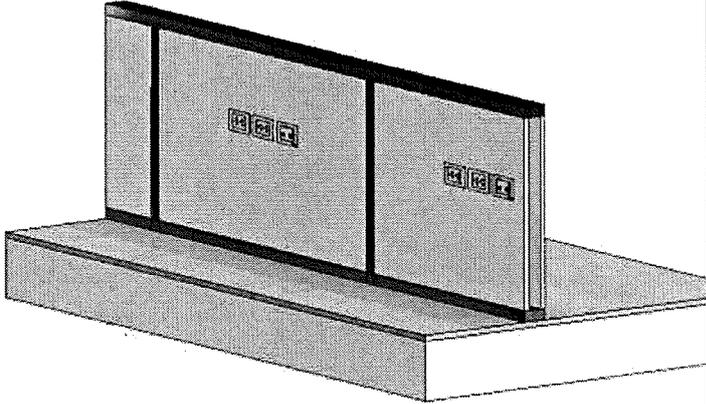
Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 16:11:30 -05:00



*Handwritten signatures and initials*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>• Tabiquería divisora estructurada por perfiles de aluminio pesado color natural de 8cm x 4cm y con uniones en corte 45°; teniendo en la parte central placas de melamina por ambos lados, color a elección del usuario. Las placas de melamina se adosarán tipo sándwich ancladas a perfil tipo L de aluminio, e internamente irán las conexiones eléctricas y de data, que se detallarán posteriormente.</p> <p>Se considerarán para los tabiques una altura total de 0.72m y 0.90m, asimismo un ancho de 0.08m y longitud según detalles posteriores, resultando un total de <b>13.90m<sup>2</sup></b>.</p> <p><b>DIMENSIONES:</b>  <u>Tabique A:</u> 0.72m de alto x 0.08m de espesor x 4.80m de largo = 3.46m<sup>2</sup>  <u>Tabique B:</u> 0.72m de alto x 0.08m de espesor x 3.40m de largo = 2.45m<sup>2</sup>  <u>Tabique C:</u> 0.90m de alto x 0.08m de espesor x 4.80m de largo = 4.32m<sup>2</sup>  <u>Tabique D:</u> 0.72m de alto x 0.08m de espesor x 2.70m de largo = 1.94m<sup>2</sup>  <u>Tabique E:</u> 0.72m de alto x 0.08m de espesor x 2.40m de largo = 1.73m<sup>2</sup></p> <p><b>ESQUEMA DE TABIQUERÍA</b></p> 	M2.	13.90
<p><b>1.7. Letras decorativas</b>  <b>(Ver plano A05 – corte 2-2)</b></p>		
<p>Consiste en el suministro e instalación de letras en material de fibra de densidad media (MDF)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de las letras</li> </ul> <p>Las letras cubrirán un tramo de 2.20m de largo x 0.80m de alto.          Las letras tendrán como base el MDF          El espesor de las letras será de 36mm          Tendrán un recubrimiento en pintura de poliuretano en color que elija el usuario.          El texto, la tipología y el tamaño de las letras serán a elección del usuario          Estarán sujetas al muro por medio de pernos spax.  <b>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</b></p>	Glb.	1.00
<p><b>1.8. Panel de acrílico decorativo</b>  <b>(Ver plano A05 – corte 2-2)</b></p>		

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chassy FAU 20191373237 soft  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:30:07 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:57:03 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERA Horvado Holi FAU 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:41:31 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:11:37 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



**PERÚ** Ministerio de Salud      Secretaría General      Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Consiste en el suministro e instalación de un panel de acrílico revestido con vinil en alta resolución</p> <p>. características de la lámina de acrílico revestida</p> <p>La lamina de acrílico tendrá un espesor de 8mm          El revestimiento será en vinil adhesivo premium          El diseño y el color del revestimiento en vinil serán a elección del usuario          El panel de acrílico revestido estará fijado al muro mediante pegamento acrílico especial sugerido por el contratista          El panel de acrílico revestido según plano tendrá una Longitud de 1.0m x 0.25m de altura: 0.25m2</p>	M2	0.25
<p><b>1.9. Puerta con sensor de proximidad (Ver plano A03)</b></p>		
<p>Consiste en el suministro e instalación de una puerta con sistema de apertura y cierre automático, el cual contará con sensores de proximidad y presencia que detecten la presencia de una persona a una distancia de un 01 metro (delante y detrás de la puerta) y que accione la apertura automática.</p> <p>1. Características del sistema:          El sistema contará con lo siguiente:          - Sensor de proximidad de detección a 1m de distancia          - Sistema de apertura corrediza para dos hojas suspendidas          - Deberá contar con sistema de desenganche manual          - El retardo para el inicio de apertura será programable entre 0 y 20 segundos (regulable)          - El retardo para el cierre de apertura será programable entre 0 y 20 segundos (regulable)          - Fuerza de tracción de acuerdo al cálculo del contratista          - Deberá tener un rango de apertura total / medio abierta (regulable)          - Deberá tolerar una temperatura ambiental entre -20°c y + 50°c          - La alimentación del sistema deberá ser en 220vAC a 60Hz., esta será tomada del Tablero eléctrico indicado por personal de la entidad, se hará uso de cable libre de halógenos.          - El motor contará con capacidad suficiente para dar apertura y cierre a las hojas de la puerta, de acuerdo al peso de las mismas.          - contará con un juego de 3 llaves maestras o tarjetas RFID para encendido y apagado del sistema</p> <p>2. Características de las hojas de la puerta de vidrio          - Las hojas de la puerta serán de material vidrio templado de 8mm de espesor          - Las hojas de la puerta tendrán las mismas dimensiones, deberán cubrir un vano de 2.07m x 1.42m (el contratista deberá sugerir las dimensiones de las hojas de acuerdo a los manuales de instalación).          - Las hojas tendrán un recubrimiento vinílico (diseño y color a elección del usuario).</p> <p>Imagen referencial:</p>	Glb.	1.00

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 Cinesy FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:30:35 -05:00

Firmado digitalmente por PISRA CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:57:13 -05:00

Firmado digitalmente por DADA VALERA Nivardo Haili FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:41:42 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:11:43 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



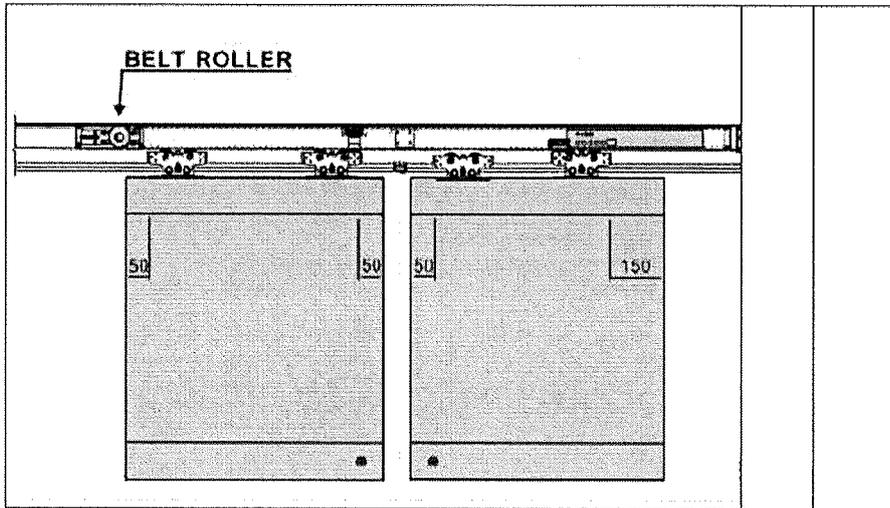
PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**1.10 Señaléticas de Seguridad (Ver plano A07)**

Suministro e instalación de señaléticas de seguridad fotoluminiscentes en base a la NORMA TECNICA PERUANA 399.010.1 de material fotoluminiscente con base celtex de 3mm formato de 20 x 30 rotulado en vinil.

- Zona segura en caso de sismo 02
- Salida 03
- Flecha salida (Según plano) 05
- Prohibido fumar 01
- Riesgo eléctrico 02
- Extintores (con numeración) 08

Unid. 22.00

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAAY Sharon  
 Dnsesxy FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 20:31:08 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 20:57:23 -05:00

**1.11 Láminas de control solar (Ver plano A03)**

Suministro e instalación de lámina de control solar de entre 50 a 60% de reducción solar con color en coordinación con el usuario en 07 ventanas de 2.72m de alto x 1.03m de ancho, divididas en 03 paneles (02 fijos y 01 pivotante). La instalación se realizará desde el interior de la oficina.

M2 19.61

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Heh FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 18:41:52 -05:00

**II. INSTALACIONES ELECTRICAS**

**2.1 Descripción de las actividades.**

La cantidad de los materiales se describe en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	Unid.	Cant. Total
<b>A</b>	<b>DESMONTAJE DE EQUIPAMIENTO ELECTRICO</b>		
A.1	Desmontaje de alimentador eléctrico existente 3-1x120mm2 N2XOX+1x120mm2 N2XOH (N)+1x35mm2 (T) que va desde la casa de fuerza ubicado en el sótano hasta el ambiente que será acondicionado, el alimentador deberá ser desmontado de forma íntegro, para el cual el contratista deberá destapar todas las cajas	M Aprox.	40

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 18:11:51 -05:00

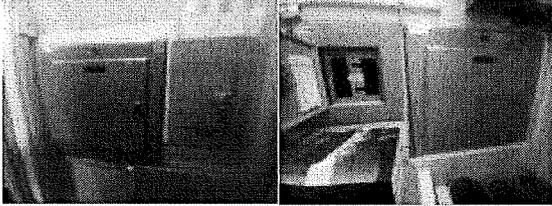


**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



**PERÚ** Ministerio de Salud      Secretaría General      Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	de paso y bandejas existentes, también deberá suministrar carretes para enrollar el alimentado.		
A.2	Desmontaje de Tablero Eléctrico adosado existente, el cual deberá ser desmontado y entregado al personal del área usuario será entregado de forma íntegro (con todos los componentes)	Unid.	01
A.3	Desmontaje de tableros eléctricos empotrados, incluye picado de pared de concreto, los nuevos tableros serán ubicados en los espacios a desocupar. 	Unid.	04
<b>B</b>	<b>TABLERO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN</b>		
B.1	Suministro e instalación de tablero eléctrico Monofásico ESTABILIZADO (TDE-4P1), 220VAC, 60Hz, de 18 polos, tablero para empotrar, de material F°G°, con puerta y mandil abisagrados, grado de protección igual o superior a IP40. Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Interruptor Termomagnético (ITM) de 2x63A, tipo Riel Din de 20kA en 220VAC, que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Seis (06) ITM de 2x20A, tipo Riel Din de 10kA de lcn en 400 V CA 50/60 Hz acorde a la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Seis (06) Interruptores Diferenciales Superinmunizado 2x25A, 30mA.</li> <li>- Etiquetado en aluminio o acrílico.</li> <li>- Nombre de tablero y señal de riesgo eléctrico en aluminio o acrílico.</li> <li>- Barras de fase y tierra de cobre.</li> <li>- Supresor de transitorios de 20kA, incluye interruptor termomagnético</li> </ul>	Unid	01
B.2	Suministro e instalación de tablero eléctrico COMERCIAL TRIFASICO CON LINEA NEUTRO (TDC-3P1), 380VAC+N, 60Hz, de 18 polos, tablero para empotrar, de material F°G°, con puerta y mandil abisagrados, grado de protección igual o superior a IP40. Componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (01) ITM caja moldeada de 4x50A, 36KA.</li> <li>- Un ITM de 2x63A, tipo Riel Din de 20kA en 220VAC, que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Cinco (05) ITM de 2x20A, tipo Riel Din de 10kA de lcn en 400 V CA 50/60 Hz, que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Cinco (05) Interruptores Diferenciales de 2x25A, 30mA.</li> <li>- Un (01) interruptor Diferencial de 2x63A, 30mA.</li> <li>- Etiquetado en aluminio o acrílico.</li> <li>- Nombre de tablero y señal de riesgo eléctrico en aluminio o acrílico.</li> <li>- Barras de fase y tierra de cobre.</li> </ul>	Unid	01
B.3	Suministro e instalación de tablero eléctrico COMERCIAL TRIFASICO CON LINEA NEUTRO (TDC-4P1) 380VAC+N, 60Hz,	Unid	01

   
 Firmado digitalmente por:  
 HILAPARTIDA GRAY Sharon  
 Crecasy FAU 20131073207.soh  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:31:36 -05:00

   
 Firmado digitalmente por PISFIL  
 CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131073207.had  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:57:33 -05:00

   
 Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Nivaldo Heli FAU  
 20131073207.had  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:42:01 -05:00

   
 Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131073207.had  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:11:58 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>de 18 polos, tablero para empotrar, de material F°G°, con puerta y mandil abisagrados, grado de protección igual o superior a IP40.</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ITM de 4x63A, tipo Riel Din de 20kA en 220VAC, que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Tres (03) ITM de 2x16A, tipo Riel Din de 10kA de lcn en 400 V CA 50/60 Hz , que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Tres (03) ITM de 2x20A, tipo Riel Din de 10kA de lcn en 400 V CA 50/60 Hz , que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Seis (06) Interruptores Diferenciales de 2x25A, 30mA.</li> <li>- Etiquetado en aluminio o acrílico.</li> <li>- Nombre de tablero y señal de riesgo eléctrico en aluminio o acrílico.</li> <li>- Barras de fase y tierra de cobre.</li> </ul>		
B.4	<p>Suministro e instalación de tableros eléctricos COMERCIAL TRIFASICO CON LINEA NEUTRO (TDC-Ext 11) 380VAC+N, 60Hz, con interruptor general caja moldeada, de 32 polos, Tablero para adosar, de material F°G°, con puerta y mandil abisagrados, grado de protección igual o superior a IP65.</p> <p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un ITM regulable de 4x (70-100) A, tipo Caja moldeada, de 36kA en 380VAC, que cumplan con la norma IEC 60947-2.</li> <li>- Cuatro (04) ITM de 4x20A, tipo Riel Din de 20kA en 220VAC, que cumplan con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Cuatro (04) ITM de 2x10A, tipo Riel Din de 10kA de lcn en 400 V CA 50/60 Hz acorde a norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.</li> <li>- Cuatro (04) Interruptores Diferenciales de 4xx25A, 30mA</li> <li>- Cuatro (04) Interruptores Diferenciales de 2x25A, 30mA</li> <li>- Etiquetado en aluminio o acrílico.</li> <li>- Nombre de tablero y señal de riesgo eléctrico en aluminio o acrílico.</li> <li>- Barras de fase y tierra de cobre.</li> </ul>	Unid	01
<b>C</b>	<b>ILUMINACIÓN.</b>		
C.1	<p>Suministro e instalación de luminaria circular para empotrar en cielo raso de 25W, 6500K, 2200Lm, vida útil mayor o igual a 30 000 horas.</p>	Unid	19
C.2	<p>Suministro e Instalación de Luz de emergencia LED, de 200lm, con autonomía superior a 90minutos, que cumpla con las siguientes características mínimas:</p> <p>Fabricadas: según normas UNE EN 60 598-2-22, en cumplimiento a NTP-IEC 60598-2-22 :2016</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Característica: No debe haber ningún circuito manual o sin auto-rearme entre las baterías y las lámparas de alumbrado de emergencia que no sea el dispositivo de conmutación</li> <li>- Vida Útil de la Lámpara: ≥100,000h.</li> <li>- Índice de Protección: IP 42 o superior e IK 04 o superior.</li> <li>- Deberá ser para instalación: Adosable o empotrable con marco, uso interior.</li> <li>- La luz deberá ser de color: Blanco desde los 5700K hasta 6500K.</li> </ul>	Unid	09

Firmado digitalmente por  
 MAIPARTIDA CARAY Sharon  
 Chussy FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:32:22 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL  
 CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:57:43 -05:00

Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Nivardo Hehi FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:42:14 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:12:04 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



**PERÚ** Ministerio de Salud      Secretaría General      Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Incluye: marco para empotrar en cielo raso		
C.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e Instalación de luminarias tipo panel led 60x60cm, para empotrar en cielo raso, comprende:</li> <li>- Suministro e instalación de punto eléctrico, comprendido con caja octogonal de F°G° pesado, adosado en techo, cable vulcanizado, prensaestopas.</li> <li>- Incluye suministro de dos marcos de aluminio para adosar dos paneles led 60x60cm</li> </ul>	Unid	28
C.4	Suministro e Instalación de Luminaria Hermética con modulo Led ≤58W, ≥6000LM, 6500K, con vida útil ≥30000horas, long. Aproximado 1500mm, incluye tubería Conduit para circuito electrico y cajas conduit	Unid	01
C.5	Suministro e Instalación de banco de interruptores compuesto por 07 interruptores bipolar tipo dado de 16A, 250VAC, placa y caja para adosar para doce módulos, incluye: Etiquetado de interruptores tipo dado. Canaleta de PVC con accesorios	Unid	01
C.6	Suministro e Instalación de Interruptor bipolar tipo Dado de 16 A, 250VAC. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro e Instalación de circuito derivado Cable NH-80 de 2.5mm2, protegido con tubería de PVC-SAP de ¾" y empotrado en pared de Drywall</li> <li>- Caja Rectangular de F°G° pesado.</li> </ul>	Unid	02
C.7	Instalación de tres Circuitos Eléctricos (C-1, C-2 y C-3) protegidos con tubería adosado en techo o empotrada en pared de drywall. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministro de Cable NH de 2-1x2.5mm2+1x2.5mm2 desde el Tablero, protegido con tubería de PVC-SAP</li> <li>- Accesorios Menudos (conectores, cintillos o correas plásticas) para peinado de cables.</li> <li>- Cajas cuadras de Paso.</li> </ul>	Cjto	01
D	<b>TOMACORRIENTES.</b>		
D.1	Instalación de tomacorrientes para equipos de cómputo, empotrado en muros de Drywall o escritorio de melamina o separador de melamina, según indicación en plano. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomacorriente universal doble con línea a Tierra de 15 o 16 A, 127-250V, tipo de carga Inductivo, color rojo.</li> <li>- Caja Rectangular de F°G° pesado empotrado y con conectores de PVC-SAP.</li> </ul>	Unid	71
D.2	Instalación de tomacorrientes para uso comercial Empotrado en Drywall o concreto, según indicación en plano. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tomacorriente universal doble con línea a Tierra de 15 o 16 A, 127-250V, tipo de carga Inductivo, con placa, color Blanco.</li> <li>- Caja Rectangular de F°G° pesado empotrado y con conectores de PVC-SAP.</li> </ul>	Unid	08

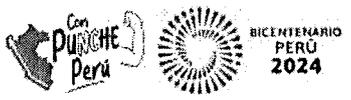
**PERÚ**  
**MINSA**  
Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
Código FAU 20131373237 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 20:32:52 -05:00

**PERÚ**  
**MINSA**  
Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 20:57:54 -05:00

**PERÚ**  
**MINSA**  
Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivaldo Heib FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:42:22 -05:00

**PERÚ**  
**MINSA**  
Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:12:10 -05:00

Handwritten signatures and initials.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



**PERÚ** Ministerio de Salud Secretaría General Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D.3	Instalación de cinco (07) Circuitos Eléctrico (C-1E, C-2E, C-3E, CE-4E, C-2, C-3, C-4C) emporado en pared de concreto o pared de drywall o empotrados en muebles de melamina. Incluye: - Suministro de Cable LSOH de 2-1x4mm2+1x4mm2 protegido con tubería de PVC-SAP de forma independiente. - Cajas cuadradas de Paso, según indicación en plano.	Cjto	01												
<b>E</b>	<b>ALIMENTADOR ELECTRICO</b>														
E.1	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico desde el tablero T3 hasta el nuevo tablero TDC-3P1-CDI, con cable: 3-1x35mm2 N2XOH+1x35mm2 N2XOH+1x16mm2(T) CPT, incluye tubería de PVC-SAP empotradas en pared	m Aprox.	10												
E.2	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico desde el nuevo tablero TDC-3P, hasta el tablero TDE-4P1, con cable: 3-1x16mm2 N2XOH+1X10mm2(T) CPT, pasando por el transformador de aislamiento, tablero de Bypass y UPS de acuerdo al Diagrama unifilar, incluye Tubería de PVC-SAP empotradas en pared	m Aprox.	18												
E.3	Suministro e Instalación de alimentador eléctrico desde el nuevo tablero General de 380VAC+N, hasta el nuevo tablero TDC-EXT11-CDI, con cable: 3-1x35mm2 N2XOH+1x35mm2 N2XOH+1X10mm2(T) CPT.	m Aprox.	17												
<b>F</b>	<b>SISTEMA REDUNDANTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>														
E.1	Suministro e instalación de un transformador de aislamiento Monofásicos de 12kVA o 12.5KVA o 15VAC para Rack de 19", tensión de entrada y salida de 220VAC, factor k 13 como mínimo, factor de potencia ≥0.9 este equipo deberá ser alojado en gabinete comunicaciones de 42RU existente,	Unid.	01												
E.2	Instalación y conexión de un UPS existente marca EATON modelo 9SX-11000 de 10 Kva, incluye conexión de tablero Bypass y banco de baterías, todos los componentes serán ubicados en el gabinete de comunicaciones de 42RU existente, incluye instalación de bandeja tipo rejilla existente para la entrada y salida del gabinete.	Cjto	01												
<b>G</b>	<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>														
G.1	Instalación de equipos de aire Acondicionado de 60 000BTU/h, marca LG, modelo del Evaporador: AVNW60LM2S0 y Modelo Condensador: AVUW60LM2S0, de tensión de 380VAC, la instalación es de acuerdo al siguiente detalle: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Lugar de la Unidad evaporadora</th> <th>Unid</th> <th>Cant</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Casa de Fuerza (ubicación de la Unidad evaporadora y condensadora en el sótano)</td> <td>Unid</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Oficina del CDI del Minsa (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 01 y la Unidad Condensadora en el sótano).</td> <td>Unid</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Oficina General de OGTI (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 02 y la Unidad Condensadora en el sótano).</td> <td>Unid</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incluye suministro e instalación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base metálica para unidad condensadora, el cual será pintado con pintura zincromato y dos manos de pintura esmalte sintético.</li> <li>• Soportes de sujeción de Unidad Evaporadora, el cual será pintado con pintura zincromato y dos manos de pintura esmalte sintético.</li> </ul>	Lugar de la Unidad evaporadora	Unid	Cant	Casa de Fuerza (ubicación de la Unidad evaporadora y condensadora en el sótano)	Unid	02	Oficina del CDI del Minsa (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 01 y la Unidad Condensadora en el sótano).	Unid	02	Oficina General de OGTI (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 02 y la Unidad Condensadora en el sótano).	Unid	01	Unid	05
Lugar de la Unidad evaporadora	Unid	Cant													
Casa de Fuerza (ubicación de la Unidad evaporadora y condensadora en el sótano)	Unid	02													
Oficina del CDI del Minsa (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 01 y la Unidad Condensadora en el sótano).	Unid	02													
Oficina General de OGTI (ubicación de la Unidad Evaporadora en el Piso 02 y la Unidad Condensadora en el sótano).	Unid	01													

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por MALPARRIDA GARAY Sharon Chesny FAU 20131373237 hard Motivo: Day V B Fecha: 19.07.2024 20:53:28 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por PISFAL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard Motivo: Day V B Fecha: 19.07.2024 20:58:07 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por BADA VALERA Ricardo Hsu FAU 20131373237 hard Motivo: Day V B Fecha: 19.07.2024 18:42:32 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Lusa Alberto FAU 20131373237 hard Motivo: Day V B Fecha: 19.07.2024 18:12:16 -05:00





PERU Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte para todo el recorrido de las tuberías de cobre y cableado eléctrico de acuerdo a los detalles del plano IE-03.</li> <li>• Filtro Separador de aceite.</li> <li>• Bomba de Condensado para ca unidad evaporadora.</li> <li>• Tuberías de cobre con espesor mínimo de 0.80mm sin costura y en los extremos con conexión para soldar, las uniones serán soldadas con oxi-acetileno (no oxi-propano) y forrado por marga aislante armaflex y con cinta vinil.</li> <li>• Sistema de drenaje que deberá conectarse a cada unidad evaporadora al punto de drenaje existente.</li> <li>• Bandeja de Condensado para cada unidad evaporadora, el cual el drenaje de esta debe conectar al punto de drenaje existente.</li> <li>• Suministro e instalación de circuitos eléctricos para cada unidad evaporadora y condensadora, el cableado será con cable libre de halógeno, los calibres serán de acuerdo a la capacidad de los equipos y/o recomendaciones de cada fabricante, la protección de los cables será con tubería Conduit, incluye cajas conduit (cajas tipo "C", "LR", "LB", "T")</li> <li>• Pruebas de hermeticidad y pruebas térmicas. (No incluye suministro de condensador y evaporador)</li> </ul>		
<b>H</b>	<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>		
H.1	Conexión del Alimentador existente 3-1x35mm2 N2XOH+1x35mm2 N2XOH (N) +1x16mm2(T) CPT, al nuevo tablero suministrado e instado TDC-4P1-CDI, incluye accesorios de instalación (terminales, cintas de aislamiento)	Cjto	01
H.2	Picado de pared o piso según indicación en plano, para empotramiento de tableros, para pase de tuberías, incluye resane, masillado y pintado, según corresponda.	Cjto	01
H.3	Pruebas eléctricas y pruebas de refrigeración.	Cjto	01
<b>2.2 Especificaciones Técnicas de Instalación.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo perjuicio material y/o humano causado a la Entidad por los trabajos realizados será a entera responsabilidad del contratista, es decir, que si se daña y/o pierde los bienes de cualquier índole será repuesto en las mismas condiciones, para lo cual la empresa deberá tomar todas las medidas que estime conveniente para evitar tales eventualidades. En el caso de daño a las personas el contratista asumirá el pago de las indemnizaciones y gastos que correspondan.</li> <li>• El contratista será el responsable de la movilización o reubicación de Archivadores fijos o Cajas de Documentos que estén en el recorrido de las canaletas o bandejas metálicas.</li> <li>• El coordinador o supervisor asignado por el ministerio de Salud podrá solicitar el cambio de personal del contratista, cuando este no cumpla las normas generales de seguridad, muestre negligencia o ineficiencia en la ejecución de su trabajo o realice actos reñidos con la moral. El cambio del personal se deberá realizar en el plazo de 24 horas de efectuada la solicitud mediante correo electrónico al contratista. Para el personal de reemplazo se deberá tener en cuenta las estipulaciones del numeral 10 de los Términos de Referencia en lo que fuera aplicable.</li> <li>• El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlos del retraso y/o incumplimiento de la programación establecida, ni se admitirán cambios en los Términos de Referencia por ese motivo, excepto el caso fortuito y la fuerza mayor.</li> </ul>			

PERU MINSA  
Firmado digitalmente por MALPARRITA GARYL Sharon Chesny FAU 20131373237 soft  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:34:13 -05:00

PERU MINSA  
Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:58:20 -05:00

PERU MINSA  
Firmado digitalmente por BADA VALESPA Nivardo Heli FAU 20131373237 hard  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:43:08 -05:00

PERU MINSA  
Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard  
Molivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:12:22 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El almacenamiento de los materiales deberá realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su protección como para su despacho.
- Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algún material, el Supervisor de la entidad podrá solicitar al contratista muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, el que previa aprobación podrá usarse en el servicio a ejecutar, reportando las incidencias al área usuaria y al equipo técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.
- Cualquier trabajo material y equipo que no se muestren (omitidos) en los términos de referencia, pero que aparezcan en los planos, metrados o viceversa y que se necesitan para completar la instalación, serán suministrados, instalados y probados por el contratista sin costo alguno para la Entidad, porque se asume que fueron considerados en la propuesta económica del contratista.
- El contratista por ningún motivo deberá utilizar el mobiliario de la entidad, sean sillas, mesas, escaleras, tableros, etc. para la ejecución del servicio.
- Los recursos físicos que el proveedor utilizará en el servicio serán ingresados a la entidad mediante registro por el personal de seguridad previa comunicación e inventario del mismo en la puerta de ingreso.
- El presente servicio se encuentra bajo la normativa siguiente:
  - Código Nacional de Electricidad (utilización).
  - R.N.E., Reglamento Nacional en Edificaciones.
  - Norma Técnica en Edificaciones G-050.
- En todos los tramos del recorrido por canaletas deberán contar con sus accesorios respectivos (uniones, curvas, codos interiores, codos exteriores, T de derivación y tapas finales).
- El contratista deberá desmontar los equipos eléctricos y soportes de iluminación existentes y entregar mediante acta o guías de entrega al personal encargado del área Usuaria.
- Los huecos que se practiquen en las cajas y tableros para el ingreso de los tubos, deben hacerse con herramientas adecuadas "sacabocados" o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates, .
- A fin de mantener limpias las áreas involucradas en la ejecución del servicio, el contratista deberá de utilizar plásticos, cartones o mantas de tal manera que no ensucie los escritorios, muebles, alfombras o paredes. Este material se deberá retirar, así como los restos o desmonte generado por sus actividades, de forma constante, de tal manera que no se acumule en las zonas de trabajo.
- En los tubos de PVC, la unión tubo a tubo serán del tipo para unir los tubos a presión, por lo cual llevarán una campana a cada extremo del tubo.
- Se usarán curvas de fábrica, con radio normalizado para todas aquellas de 90°. Las diferentes de 90°, pueden ser hechas en obra siguiendo el proceso recomendado por los fabricantes, pero en todo caso el radio de las mismas no deberá ser menor de ocho (08) veces el diámetro de la tubería a curvarse.
- No son permitidas más de tres (03) curvas de 90°, incluyendo las de entrada a caja o accesorio.
- Deberán formar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio, estableciendo una adecuada continuidad en la red de electroductos.
- El contratista no pasará ningún conductor por los ductos antes que las juntas no hayan sido herméticamente ajustadas y todo el tramo haya sido asegurado en su lugar. A todos los conductores se les dejará extremos suficientemente largos para efectuar las conexiones con comodidad.
- Para los trabajos de cambio de acometida eléctrica el contratista deberá realizar programaciones para que se realice en días fines de semana u horarios no laborables, previa coordinación de la entidad.
- El contratista deberá realizar las pruebas aislamiento eléctrico de todos los circuitos antes de conectar los tomacorrientes, artefactos de iluminación y otros, los valores de medición deben estar dentro de lo establecido en el CNE – U.

Tabla 24 (CNE-UTILIZACIÓN)

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GAÑAY Sharon  
Ceszy FAU 201313723237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:34:51 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
201313723237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:58:34 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivaldo Hebi FAU  
201313723237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:43:16 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
201313723237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:12:59 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tensión nominal de la instalación	Tensión de ensayo en corriente continua (V)	Resistencia de aislamiento (MΩ)
Muy baja tensión de seguridad	250	≥ 0.25
Muy baja tensión de protección	250	≥ 0.25
Inferior o igual a 500 V, excepto los casos anteriores	500	≥ 0.5
Superior a 500 V	1000	≥ 1.0

- Las pruebas por llevarse a cabo son las siguientes:
  - Entre cada uno de los conductores activos y tierra.
  - Entre todos los conductores activos.

**2.3 Especificaciones Técnicas de Materiales.**

Los materiales a suministrar e instalar deben cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas descritas, para el cual el contratista antes de iniciar la actividad deberá presentar las fichas técnicas de los materiales, que se indican a continuación.

**2.3.1 Luminaria panel Led 40w de 600x600 mm, 220v, 50/60hz, para empotrar en falso cielo.**

- Dimensiones : 600mm. ancho x 600mm. largo
- Tipo de luz : Fría
- Potencia de consumo : <=40w
- Horas de vida útil : ≥ 50000 horas
- Voltaje : AC120V-240V
- Frecuencia : 50-60hz.
- Temperatura de calor : 6500k luz fría
- Flujo luminoso : >=4000 lúmenes
- Color de Fuente Luz : 865 blanco frío
- Angulo de apertura : 120°
- Certificación : Si
- Tolerancia de Flujo luminoso : +/-5%.
- Grado de Protección : IP20.
- Temperatura ambiente de Operación :-10-45°C
- Características : Equipo de luminaria LED para empotrar  
Encendido instantáneo  
Libre de rayos UV  
Libre de mercurio
- El equipo debe contener : Curva de Iluminación Fotométrica  
: Curva de Iluminación a Distancia.  
: Marco de Aluminio para adosar
- Imagen de Referencia

**2.3.2 Suministro de luminaria circular para empotrar 6500K, 2200Lm, 25W.**

El equipo debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.

- Dimensiones : Diámetro Aproximado 215mm
- Tipo de luz : 6500K
- Potencia de consumo : <=25w
- Horas de vida útil : ≥ 30000
- Voltaje : 220 VAC
- Frecuencia : 60hz.
- Temperatura de calor : 6500k luz fría

PERÚ  
 MINSVA  
 Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 Chesky FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doc V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:35:29 -05:00

PERÚ  
 MINSVA  
 Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Doreli Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doc V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:58:44 -05:00

PERÚ  
 MINSVA  
 Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Hei FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doc V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:43:26 -05:00

PERÚ  
 MINSVA  
 Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luz Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doc V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:13:11 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Flujo luminoso :  $\geq 2200$  lúmenes
- Color de Fuente Luz : 865 blanco frío
- Angulo de apertura :  $\geq 100^\circ$
- Índice de Rendimiento de color :  $\geq 80$
- Grado de Protección : IP20.
- Características : Equipo de luminaria LED para empotrar  
Encendido instantáneo



**2.3.3 Luminaria Hermética Led de 57W, 1500MM LONG:**

- Dimensiones Aproximadas : 1480mm Largo x 86mm Ancho x 72mm Alto.
- Característica eléctrica : Con modulo LED (no tubo)
- Tipo de luz : Fría
- Potencia de consumo :  $\leq 58w$
- Horas de vida útil :  $\geq 30000$  horas
- Voltaje : AC 100V-277V
- Frecuencia : 50-60hz.
- Temperatura de calor : 6500k luz fría
- Flujo luminoso :  $\geq 6000$  lúmenes
- Color de Fuente Luz : 865 blanco frío
- Angulo de apertura :  $100^\circ$
- Certificación : Nom-003-SCFI/Vigente
- Carcasa : Policarbonato.
- Cubierta /Lente : Policarbonato
- Grado de Protección : IP64 o superior.
- Características : Equipo de luminaria LED Suspende o Adosar  
Encendido instantáneo

Libre de rayos UV

Libre de mercurio

- El Equipo debe contener : Curva de Iluminación Fotométrica  
: Curva de Iluminación a Distancia
- Imagen referencial :



**2.3.4 Luminaria De Emergencia LED.**

La luminaria de emergencia deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Fabricadas : según normas UNE EN 60 598-2-22, en cumplimiento a NTP-IEC 60598-2-22 :2016
- Característica : No debe haber ningún circuito manual o sin auto-rearme entre las baterías y las lámparas de alumbrado de emergencia que no sea el dispositivo de conmutación
- Vida Útil de la Lámpara :  $\geq 100,000h$ .
- Flujo luminoso :  $\geq 200$  lúmenes.
- Baterías será libre de mantenimiento de : Níquel-Cadmio o Ni-MH, con tiempo de recarga de 24 horas.

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chesley FAU 20131373237 not Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 20:35:58 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 not Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 20:58:54 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nirando Hei FAU 20131373237 not Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 18:43:35 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 not Motivo: Day V' B' Fecha: 19.07.2024 18:13:18 -05:00





PERÚ Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Autonomía de la batería :  $\geq 90$  minutos
- Alimentación Eléctrica : 220 VAC  $\pm 10\%$ , 50/60Hz.
- Índice de Protección : IP 42 o superior e IK 04 o superior.
- Deberá ser para instalación : Adosable o empotrable con marco, uso interior.
- La luz deberá ser de color : Blanco desde los 5700K hasta 6500K.
- Deberá contar con un sistema de : Protección para impedir cualquier descarga prolongada de las baterías.
- El equipo deberá contener las curvas : De distribución de intensidades del flujo luminoso.
- Funcionamiento automático ante : la falla de la tensión de alumbrado (Entre 0.6 y 0.85 de  $V_n$ ).
- Incluye marco para empotrar en cielo raso.

**2.3.5 Interruptor bipolar tipo dado 16 a, 250 voltios:**

- Tipo: Bipolar tipo dado, para el corte de energía en las dos fases
- Características: Material aislante de óptima resistencia mecánica
- Material: PVC flexible y resistente al calor
- Color: Blanco

**2.3.6 Tomacorriente doble con línea a tierra para empotrar con placa:**

- Incluye dado y placa según el siguiente detalle:
- Tensión Nominal : 127-250Va.c.
- Clavija para tierra : Si
- Corriente nominal : 15 o 16A
- Sección max. Del conductor : 12AWG, 4mm<sup>2</sup>
- Tipo de carga : Inductivo
- Material : PVC
- Espiga : Universal 2P + toma a tierra.
- Color de Toma Estabilizados : Rojo.
- Color de Toma Comercial : Blanco.



**2.3.7 Cables**

**2.3.7.1 Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH Rojo**

**2.3.7.2 Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH Negro**

**2.3.7.3 Cable 4mm<sup>2</sup> LSOH Azul**

- Tipo: LSOH
- Tensión de servicios: 450/750V
- Temperatura de operación: 80°C
- Calibre: 4.0 mm<sup>2</sup>

MINSA  
Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
Cnesay FAU 20131373237 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:36:44 -05:00

MINSA  
Firmado digitalmente por RISPIL CABRANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:59:10 -05:00

MINSA  
Firmado digitalmente por BADA VALERA Ricardo Holi FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:43:45 -05:00

MINSA  
Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:13:24 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Capacidad de corriente (ducto): 31A
- Capacidad de corriente (aire): 35A
- Norma de fabricación: NTP 370.252, IEC 60754-2, IEC 60332-3 CAT C.
- Color: Nanco
- Característica: Cero Halógeno
- Imagen de Referencia:



**2.3.8 Canaleta de PVC de 80mm x 50mm x 2m o 20mm x 2m o 40mm x 40mmx2m o 20mm x 20mm x 2m**

- Voltaje nominal : 500V
- Grado de protección : IP40.
- Norma de Fabricación : EN 50085-2-1
- Certificación : UL1565.
- Medida : Homologación RETIE por SGS-minas
- Largo : 20mm x 12mm x 2m o : 32mm x 12mm x 2m
- Material : 2mts.
- Color : PVC
- Uso : Blanco
- Características técnicas : En instalaciones eléctricas adosadas (No conductivas)
- Características técnicas : Resistente al impacto y fuerza de adhesión.
- Características técnicas : Auto extingible

**2.3.9 Especificaciones Técnicas de Fabricación de Tableros.**

➤ **Caja metálicas y puertas:**

- Caja metálica fabricada con plancha de acero galvanizado de 2 mm de espesor, como mínimo.
- Puerta y mandil fabricados con plancha de acero laminado al frío de 2 mm de espesor, como mínimo, según norma JIS 3141 y ASTM A 36; y bisagras con eje de acero según norma ISO h 11.
- Tratamiento de pre-pintado, consistente en proceso de decapado y fosfatizado de hierro en frío, y pintado con polvo gris RAL 7042, 7035 RAL ó 7032, con espesor mínimo de 100 micras, valor que será verificado a cada tablero.
- Todas las partes de la puerta son pretratadas con fosfato de hierro, desmineralizadas y protegidas con pintura al polvo RAL 7042, 7035 o 7032 con acabado estructurado.
- El tablero deberá ofrecer una máxima protección al usuario y al equipo con un grado de protección IP54, como mínimo, según IEC 60529
- Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes y deberán tener el espacio necesario a los cuatro costados para poder hacer el alambrado en ángulo recto.
- Las puertas deberán una apertura mínima de 180°
- Los tableos deberán tener una o dos puertas dependiendo del ancho del tablero, para el cual deberán ser aprobados por el supervisor de la entidad.
- Deberá contener un portaplanos.

➤ **Barras de cobre:**

- El tablero presentará un juego de barras para el sistema trifásico o monofásico según requerimiento y deberán tener identificación de acuerdo al CNE- Utilización, sección 03-036.
- Con barras de cobres de 99.9 % de pureza, apropiado para soportar las cargas eléctricas.
- Se extenderá en toda su longitud una barra de tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales en el tablero eléctrico, de cobre electrolítico de

Firmado digitalmente por NALPARTIDA GARAY Sharon Chesny FAU 20131373237 soft  
 Móvno: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 20:37:23 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard  
 Móvno: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 20:59:25 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nvarado Hali FAU 20131373237 hard  
 Móvno: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 18:43:54 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard  
 Móvno: Doy V. B.  
 Fecha: 19.07.2024 18:13:32 -05:00





PERU

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

99.9% de conductibilidad, sección rectangular, directamente empernado con aisladores al gabinete con 2 agujeros.

➤ **Identificación:**

- Todos los componentes eléctricos tendrán identificación con placas de Aluminio anodizado con espesor 0.5mm ya sean en el mandil interno y en la tapa externa,
- En la puerta principal del tablero llevará el nombre del tablero y señal de riesgo eléctrico, con placa de aluminio anodizado, el cual deberán ser pegadas y remachadas.
- En la parte interna del tablero deberá llevar un diagrama unifilar en A4, plastificado, el cual deberá ser aprobado por el equipo técnico de USA o actualizado por el contratista.

➤ **Chapa de tablero eléctrico.**

- Los tableros deberán tener un o dos chapas de calidad que cumpla con el grado de protección del tablero, el cual deberá ser aprobado por el equipo técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.

➤ **Especificaciones Técnicas de Componentes.**

Se requiere que los equipos sean de un mismo fabricante, lo cual garantiza una integración transparente y total compatibilidad en cuanto a la funcionalidad (gestión unificada) y comunicación entre los equipos requeridos.

**Para interruptores Termomagnéticos de distribución tipo Riel Din.**

- Las capacidades deberán ser de acuerdo al diagrama unifilar.
- Los interruptores serán del tipo riel DIN automático, termomagnético no fuse, debiendo emplearse unidades bipolares y tripolares de acuerdo a requerimiento, con palanca de accionamiento.
- Los interruptores serán de conexión rápida, tanto en operación automática o manual y tendrán características de operación de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetálico, completando por un elemento magnético.
- Deberán tener una Tensión asignada impulsional (kV) igual o superior a 6kV y un poder de corte mínimo de 10kA en 230/400V, en cumplimiento con la norma IEC 60898-1/ IEC 60947-2.
- La manija llevará claramente marcada la corriente nominal y el estado conectado "ON" y desconectado "OFF"; además deberán llevar indicado la marca del fabricante.
- Frecuencia de utilización normal: 60 Hz.
- Deberán tener una curva de disparo tipo "C", entre 5 a 10 de la In.
- Rigidez eléctrica 2500V o superior.
- Rango de temperatura de almacenamiento, desde menor o igual a -25°C y mayor o igual a + 70°C.

**Para interruptores Termomagnéticos diferenciales tipo Riel Din.**

- Las capacidades deberán ser de acuerdo al diagrama unifilar.
- Deberán ser del tipo Riel Din.
- La capacidad nominal de amperaje según Diagrama unifilar
- Cumplirán como mínimo con las exigencias de la norma IEC 61008-1.
- Serán del tipo a propia corriente, es decir, el disparo sólo dependerá de la corriente de falla y no de la tensión de alimentación ni de una fuente de energía auxiliar.
- Deben contener un filtro de armónicos en la fuente de alimentación
- Diseñados para Generación de interferencias de alta frecuencia (picos de corriente, armónicos), para uso de equipos comunicación, iluminación variable, equipos de aire acondicionado.
- Deberán ser de Clase mínima "A" o "B" o Tipo "F", (superinmunizados) y aislamiento 2, o Tipo Hpi [que detectan los defectos de componentes alterna y continua (tipo A) con inmunidad reforzada a los disparos intempestivos (ambientes con perturbaciones: circuitos informáticos, impactos de rayos, lámparas fluorescentes, etc.)]
- Sensibilidades IDN: 30 mA, e instantáneo.
- El número de ciclos Apertura-Cierre será 20000 como mínimo.
- Tensión máxima de empleo 440V.

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 Chessy FAU 20131970327 soft  
 Motivo: Day V "B"  
 Fecha: 19.07.2024 20:37:51 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL  
 CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131973297 hard  
 Motivo: Day V "B"  
 Fecha: 19.07.2024 20:59:41 -05:00

Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Nivardo Holi FAU  
 20131973257 hard  
 Motivo: Day V "B"  
 Fecha: 19.07.2024 18:44:03 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131973207 hard  
 Motivo: Day V "B"  
 Fecha: 19.07.2024 18:13:39 -05:00



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 Chesay FAU 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:38:45 -05:00

- Tensión nominal de aislamiento 500V.
- Frecuencia de utilización normal: 60 Hz.

**Para interruptores Termomagnéticos tipo caja Moldeada.**

- Las capacidades deberán ser de acuerdo al diagrama unifilar.
- Deberán ser del tipo caja moldeada.
- La capacidad nominal de amperaje según Diagrama unifilar
- Deberán tener una tensión de aislamiento de 690V-500VDC, como mínimo.
- Deberá tener una Tensión asignada de resistencia a los choques de 8kV de conformidad EN/IEC 60947-2
- Deberán ser con rango de ajuste de protección térmica.
- Ajuste de protección térmica:  $(0.8-1) \times I_n$  ó  $(0.7-1) \times I_n$
- Ajuste de Protección magnética: hasta  $10 \times I_n$ .
- Deberá tener una endurancia mecánica de 25 000 ciclos como mínimo.
- Resistencia eléctrica 8000 ciclos.
- Temperatura máxima de operación  $\geq 40^\circ\text{C}$ .

**2.4 Planos:**

El contratista deberá realizar el acondicionamiento del ambiente CDI de acuerdo a los siguientes planos

- Plano IE-01: Distribución de Tomacorrientes
- Plano IE-02: Distribución de Equipos de iluminación
- Plano IE-03: Distribución de Equipos de Aire Acondicionado
- Plano IE-04: Detalle de Instalación de Equipos Redundantes de Energía en Gabinete Rack
- Plano IE-05: Diagrama Unifilar de tableros

Firmado digitalmente por PISFEL  
 CARPANA Daniel Hugo FAU  
 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 20:59:55 -05:00

III. INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS	
3.1. CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL (AMBIENTES DE USUARIOS)	
<p>Todos los puntos serán categoría 6A. Se instalarán canaletas, tubería, jacks, patch cords, líneas cords, tomadatos y faceplate o placas de piso y pared, y patch panel. Este cableado convergerá en el gabinete existente en el CDI. Como parte del servicio incluirá la interconexión por medio de fibra óptica entre este gabinete y el gabinete de comunicaciones ubicado dentro del centro de datos del CDI. En el plano adjunto, se detalla las ubicaciones de los puntos de datos a instalar están especificados con la letra D.</p> <p>El Subsistema tendrá las siguientes características:</p> <p><b>a) Aplicaciones:</b>                      El sistema requerido debe ser capaz de soportar aplicaciones de Redes de Área Local y lo suficientemente flexible como para soportar futuras aplicaciones emergentes que se adhieran a los estándares EIA/TIA-568-C o ISO/IEC ISO 11801.</p> <p><b>b) Componentes:</b>                      Todos los componentes del cableado estructurado en cobre formado por el Patch Panel, cable UTP (categoría 6A), Jack y Line Cord, deben ser de una misma marca.</p> <p>Todos los componentes del canal completo deben estar certificados por el proveedor para operar a su máxima capacidad de transmisión desde los <math>0^\circ\text{C}</math> a <math>40^\circ\text{C}</math>.</p> <p>En donde se necesite, los tramos del recorrido de canaletas deberán contar con sus accesorios respectivos (uniones, curvas, codos interiores, codos exteriores, T de derivación, tapas finales).</p>	<p>Puntos de datos</p> <p>66</p>

Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luis Alberto FAU  
 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:13:47 -05:00

Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Hvarado Hns FAU  
 20191373237 hard  
 Motivo: Day V B  
 Fecha: 19.07.2024 18:44:15 -05:00





PERU

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El proveedor deberá incluir en su oferta todos los costos por mano de obra, materiales, entre otros artículos necesarios para ajustarse a las normativas indicadas y asegurar la buena operación y rendimiento de la instalación requerida. Para los tramos donde se requiera tuberías el contratista deberá considerar dentro de sus costos el picado y resane del piso

**c) Especificaciones y Planos:**

El alcance de los trabajos se encuentra ilustrado en el plano adjunto en el anexo N° 01, donde se indican las ubicaciones de los puntos de datos.

En el plano se detalla los tramos en donde se canalizarán por debajo del piso utilizando tubería de PVC (de 1" y 3/4") y cajas de pasos con medidas de acuerdo a la cantidad de tubería que se instale en paralelo, así mismo se indican los tramos en donde se instalara tuberías dentro de los módulos de drywall y por último el cableado debe recorrer las paredes del perímetro, en canaletas adosadas y fijadas a la pared. De causar daños, la empresa deberá resanar todo lo necesario.

Cabe precisar que en los planos se detalla cuantos tramos de tubos en paralelo se requieren instalar, a continuación, se detalla cuantos cables como máximo deben ingresar por tubo

- Por cada tubo de 1" se colocarán como máximo 6 cables categoría 6A
- Por cada tubo de 3/4" se colocarán como máximo 4 cables categoría 6A

Así mismo se precisa que se requiere un total de 51 tubos de 1" tipo Conduit de 02 m de largo, y 04 tubos de 3/4 "tipo Conduit de 02 m de largo.

Para el tramo de canalización de pared se requieren 10 canaletas de 20x60 de PVC

**d) Diseño del Sistema:**

- Subsistema de Área de Trabajo

Se extienden de la toma/conector del patch panel de telecomunicaciones o final del sistema de cableado horizontal, hasta el equipo de la estación de usuario.

Las tomas de datos de salida de los usuarios deben ser los adecuados para cada estructura, una para estructura de pared de concreto, una para el piso con su respectiva tapa de protección, y una para las estructuras de Drywall, cada tomadato tendrá 02 conexiones por toma, la salida que no se habilite deberá tener una tapa ciega, de tal manera que se pueda utilizar en el futuro. Las áreas de trabajo deberán estar etiquetadas siguiendo la norma TIA-606.

- Subsistema de cableado horizontal

Consistirá en realizar el tendido desde las tomas de datos hasta los rack o gabinetes situados en el mismo piso, lo cual de acuerdo a las normas no debe sobrepasar la distancia máxima de 90 metros.

**Cable UTP:**

Cable de cobre sólido Unshielded Twisted Pair (UTP) categoría 6 de 4 pares trenzados 22-24 AWG. Deberá contar con un elemento de separación entre pares tipo cruceta plástica o cinta bisectora, presentación en caja. Deberá cumplir con la normativa indicada en la RM N° 175-2008 MEM-DM, lo cual deberá ser demostrado mediante el cumplimiento de estándares nacionales o internacionales.

El cable debe tener aislante de polietileno de alta densidad, con cubierta LSZH3 (Low Smoke Zero Halogen) y tendrá impreso la identificación secuencial de su longitud.

Cada cable debe estar etiquetado acorde a la identificación del tomadato final. De acuerdo a la siguiente nomenclatura:

Ejemplo: CR1CDI-P01-07 (Gabinete de Piso 1 - pach panel 1 - puerto 7).

PERU  
MINSA  
Firmado digitalmente por PISFIL CAPRIANZA Daniel Hugo FAU 20131973227 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 21:00:11 -05:00

PERU  
MINSA  
Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chetty FAU 20131973237 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 20:40:02 -05:00



Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131973227 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 18:18:54 -05:00



Firmado digitalmente por BADA VALERA Neriado Heli FAU 20131973237 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.07.2024 18:44:26 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>El cableado horizontal deberá cumplir mínimo el estándar EIA/TIA-569-C</p> <p><b>Patch Panel:</b>  <b>Cantidades: 03 categoría 6A de 24 puertos</b>                  El proveedor del servicio deberá realizar la instalación de los Patch Panel en el gabinete respectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los patch panel serán de CAT 6, de 19 pulgadas para ser montados en los gabinetes del piso 1</li> <li>o Se deberán proveer e instalar la cantidad de patch panel acordes a la cantidad de puntos de datos, además tendrán soporte e indicadores para cableado tipo T568A y/o T568B, los puertos del patch panel que no sean utilizados serán cubiertos con los jacks correspondientes (crecimiento a futuro). El sistema de conexión posterior de los patch panel para cada puerto será del tipo IDC o 110.</li> <li>o Todos los patch panel deberán estar etiquetados de manera correlativo</li> <li>o Cada patch panel deberá incluir los jacks cat 6 correspondientes.</li> <li>o Para el primer piso se ponchará tanto en tomadatos como patch panel tipo T568B</li> </ul> <p><b>Jacks RJ-45</b>  <b>Cantidades: 132 jacks para datos color azul o negro para datos. (toma datos). 66 instalados en el patch panel y 66 en tomadatos</b>                  Todos los Jacks serán de categoría 6A, de 8 posiciones con cuchillas tipo IDC, deberán ser instalados en los módulos de face plate.                  El Jack deberá contar con una tapa de protección posterior a las conexiones IDC para evitar las tensiones/doblecres del cable UTP. Cumplimiento con los lineamientos de la FCC Parte 68, deberá soportar por lo menos 700 inserciones de plug RJ-45 de 8 posiciones, con soporte e indicadores para cableado tipo T568B.</p> <p><b>Faceplate y tomadatos</b>  <b>Cantidad 33</b>                  Los FacePlate de alto impacto, retardante a flama, de dos puertos/posiciones, debe soportar el uso de tapas ciegas del mismo color del face plate. Los Jack RJ45 serán instalados en ángulo de 90° o 45° hacia abajo.                  Deberá tener etiquetas de identificación recubiertas con un material protector transparente. El Jack será conectado al face plate sin herramienta de impacto, con la finalidad de garantizar mayor durabilidad y conexiones más uniformes y precisas.</p> <p><b>Patch cord cat 6</b>                  Los patchcord UTP categoría 6 deben ser certificados de fábrica para el caso las estaciones de trabajo. Se usarán patch cord de 03 metros color azul o plomo para Datos (66 unidades).                  Patch cord UTP categoría 6 de 1 metro para los gabinetes de piso. Interconexión entre patch panel con switch (azules o plomos para datos – 66 unidades).                  Todos los patch cord deben tener protección LSZH3.</p> <p><b>Ordenadores</b>  <b>Cantidad 04</b>                  Tamaño 02 RU                  Ingreso de cables por los lados laterales o por la parte posterior                  Material de plástico</p> <p><b>BACKBONE</b></p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

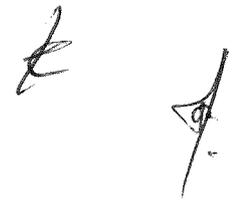
  
 Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 DN: cn=Sharon GARAY, o=Ministerio de Salud, ou=Ministerio de Salud, email=sharon.garay@minsa.gob.pe, c=PE  
 Fecha: 19.07.2024 20:41:45 -05:00

  
 Firmado digitalmente por PISFL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 DN: cn=Daniel Hugo FAU, o=Ministerio de Salud, ou=Ministerio de Salud, email=daniel.hugo.fau@minsa.gob.pe, c=PE  
 Fecha: 19.07.2024 21:00:22 -05:00

  
 Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
 DN: cn=Luis Alberto FAU, o=Ministerio de Salud, ou=Ministerio de Salud, email=luis.alberto.fau@minsa.gob.pe, c=PE  
 Fecha: 19.07.2024 18:14:01 -05:00

  
 Firmado digitalmente por BADA VALENTIA Nivando  
 DN: cn=Nivando BADA VALENTIA, o=Ministerio de Salud, ou=Ministerio de Salud, email=nivando.bada@minsa.gob.pe, c=PE  
 Fecha: 19.07.2024 18:44:36 -06:00







**PERU** Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firmado digitalmente por  
 MALPARTIDA DANAY Sharon  
 Chesny FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:42:45 -05:00

- Subsistema que proporcionará la conexión de los 02 switches del Nuevo ambiente del CDI con los switches del Centro de Datos de la sede central del MINSA
- El postor deberá complementar el tramo faltante entre el gabinete y la bandeja existente, la bandeja deberá ser igual o similar a la existente. El postor podrá realizar una visita al lugar de instalación en coordinación con la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica – OSIT a fin de identificar las rutas del backbone que deberá implementar y usar.
- Se requiere el tendido dos cables de fibra OM4 por cada switch existente (02 switches) con conectores a instalar en el gabinete existente con su respectiva bandeja de fibra, transceivers SFP+ y patch cord de fibra con terminaciones LC – LC correspondientes.

Todos los componentes que forman parte del cableado estructurado deberán ser acreditados para su validación mediante folletos, brochure, ficha técnica, u otro documento como una carta emitida por el fabricante o subsidiaria local legalmente establecida en el Perú y debidamente firmada por el representante legal, detallando las especificaciones de cada componente, en beneficio del postor y de la entidad.

**3.2. PROCEDIMIENTO**

El proceso es a todo costo. Es decir, el proveedor deberá tomar en cuenta asumir todos los costos asociados que se derivan de la propia implementación del cableado estructurado, la cual comprende el tendido del cableado, conexiones en el gabinete, identificación y etiquetado de acuerdo a los estándares.

La empresa deberá realizar los trabajos en horarios donde no se vean afectados los servicios y deberá asegurar la conectividad de datos y los servicios mientras está realizando los trabajos.

La empresa deberá asegurar el recorrido de los cables, ordenarlos, tomar el mejor recorrido más eficiente que no dañe los cables.

La empresa deberá de proveer, instalar y conectar con cable Pach Cord desde los Patch Panel a los Switches (a costo de la empresa), con cables de 1m.

La empresa deberá de proveer, instalar y conectar con cable Pach Cord desde los tomadatos a las estaciones o teléfonos de los usuarios (a costo de la empresa), con cable de 3m.

El proveedor deberá etiquetar los patchcord y patch panel con cinta para rotulado siguiendo los estándares TIA/EIA 606, no se aceptarán etiquetados a mano, ni con cinta adhesiva, cintas masking tape

La empresa deberá realizar la certificación de los puntos de red instalados (con equipo certificador calibrado vigente), con la verificación y supervisión por parte de la OSIT de dichas pruebas. Esta certificación deberá indicar los siguientes parámetros:

- Distancia (en m)
- Latencias
- Atenuación
- Retardos
- Frecuencia

El proveedor del servicio deberá entregar, en formato impreso y digital, un informe técnico del servicio realizado, con un plazo de hasta 72 horas después de firmada el Acta de Implementación.

El informe deberá incluir:

- Mapa topológico, detallando las conexiones de datos.
- Mapa de distribución de los puntos en los gabinetes de pared.
- Lista de materiales o elementos usados con sus características.
- Fotografías de los trabajos realizados y elementos instalados.
- Adjuntar resultados de las certificaciones de los puntos de datos.
- Planos As Built del Cableado de datos donde se identifique el recorrido del cableado horizontal y vertical.
- Observaciones y recomendaciones.



Firmado digitalmente por PISFL  
 CAPRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 21:00:38 -05:00



Firmado digitalmente por JUBER  
 DELGADO Luz Abario FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:14:14 -05:00



Firmado digitalmente por BADA  
 VALERA Ricardo Hiel FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:44:49 -05:00



BICENTENARIO PERU 2024

**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



PERÚ	Ministerio de Salud	Secretaría General	Oficina General de Administración
------	---------------------	--------------------	-----------------------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Se deberán colocar los linecord en las PCs e impresoras de los usuarios finales (a costo de la empresa). En el caso de que, al finalizar el servicio, no se encuentran los equipos PCs, teléfonos, impresoras, etc., los linecord serán entregados al responsable de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica (OSIT).                  Posterior a la suscripción del contrato, y antes de comenzar el aprovisionamiento de materiales y accesorios, el proveedor, en coordinación y acompañado por un representante de la OSIT (el responsable designado de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica) inspeccionará las áreas a ser cubiertas por el servicio, para verificar las rutas de los cableados. Los detalles de montaje de estas rutas deberán determinarse por comprobaciones in situ, de modo de autenticar que el diseño del sistema final cumpla con las especificaciones.</p>		
<b>3.3. CONSIDERACIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente servicio incluye por parte del proveedor del servicio, materiales y mano de obra sin costo adicional para el MINSA en el lugar o ambiente donde se realizarán los trabajos.</li> <li>• El acceso a los ambientes y supervisión del trabajo deberá ser coordinados con el personal técnico asignado por el MINSA a través de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica - OSIT.</li> <li>• Los materiales o elementos, deberán ser nuevos y de primer uso.</li> <li>• El proveedor deberá demostrar fehacientemente mediante folletería, catálogos, brochure, u otro medio probatorio el cumplimiento de los materiales o elementos propuestos como parte de los documentos obligatorios de la propuesta</li> </ul>		
<b>3.4. DESMONTAJE FINAL</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acarreo y traslado de material excedente fuera de las instalaciones del MINSA y limpieza del ambiente.</li> </ul>	Glb	1.00

**9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Estar habilitado para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente.
- El proveedor deberá contar con 02 personales clave con las siguientes características:

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARY Sharon Chesny FAU 20151373237 soft  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:43:28 -05:00

- **01 coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado.**  
 Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero en Energía, titulado. Con experiencia profesional mínima de tres (03) años en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento eléctrico en baja tensión y/o remodelaciones eléctricas y/o cableado estructurado.

Firmado digitalmente por PISPL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20151373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 21:00:49 -05:00

- **01 coordinador de Arquitectura**  
 Arquitecto titulado o bachiller. Con experiencia profesional mínima de tres (03) años en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de oficinas.

**10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

**LUGAR:** Primer piso de la Sede Central del Ministerio de Salud ubicada en la Av. Salaverry N° 801 – Jesús María.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.

- La presentación de la documentación previa al inicio de trabajos, se debe realizar en un plazo máximo de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20151373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:14:38 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALETA Nayardo Heli FAU 20151373237 hard  
 Motivo: Day V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:44:58 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La aprobación y firma del **Acta de inicio de trabajos** (*suscrita entre el contratista y el supervisor de la Unidad de Servicios Auxiliares*), se debe realizar en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la presentación de la documentación previa al inicio de los trabajos.
- El plazo para la ejecución del servicio será de hasta treinta y cinco (35) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el **Acta de inicio de trabajos**.
- El plazo de entrega del Informe Final del Servicio, será de hasta cuatro (04) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la ejecución del servicio.

Toda la documentación solicitada, deberá ser presentada por mesa de partes física o virtual, dirigida a la Unidad de Servicios Auxiliares.

\*Luego de que el contratista haga la entrega de la **Documentación previa al inicio de trabajos**, el supervisor del área técnica de la Unidad de Servicios Auxiliares realizará la revisión correspondiente y se procederá a coordinar para la firma del **Acta de Inicio de Trabajos** en caso de que la documentación sea aprobada.

#### **DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE TRABAJOS:**

El contratista emitirá por mesa de partes y correo electrónico a la Unidad de Servicios Auxiliares la siguiente información con las hojas debidamente firmadas por el personal clave y representante legal de la empresa:

- Índice
- Cronograma y plan de trabajo.
- Aspectos para dar cumplimiento a la **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y los protocolos sanitarios y acciones y medidas preventivas de salud en el marco del estado de emergencia nacional Covid-19:**

El contratista hará entrega de los documentos que permitirán dar cumplimiento a la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento, el Decreto Supremo N°005-2012-TR y la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, la cual establece los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19".

1. Lista de personal que efectuará el trabajo con sus respectivas funciones. En caso se añada nuevo personal, el Contratista deberá notificarlo a la Unidad de Servicios Auxiliares, el mismo que comunicará al Equipo de SST.
2. Copia de DNI de los trabajadores que van a desarrollar el servicio.
3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión). En caso se añada nuevo personal, se notificará y entregará SCTR en físico y en digital por correo electrónico.
4. Copia de Certificado de Aptitud Médica (examen médico ocupacional) de los trabajadores, de acuerdo a los trabajos de riesgo que realice.
5. Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP's) por cada trabajador, donde deberá constar el Equipo de Protección Personal (EPP's) de acuerdo al riesgo de las actividades, especificando fecha de entrega y conformidad de recepción, dicho documento deberá ser suscrito por el responsable que realiza la entrega.

 PERÚ  
MINSA  
Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARAY Sharon  
Correo FAU 20131373237\_sot  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 19.07.2024 20:44:19 -05:00

 PERÚ  
MINSA  
Firmado digitalmente por HISPIL  
CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237\_hard  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 19.07.2024 21:01:02 -05:00

 PERÚ  
MINSA  
Firmado digitalmente por JUBER  
DELGADO Luis Alberto FAU  
20131373237\_hard  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 19.07.2024 18:14:45 -05:00

 PERÚ  
MINSA  
Firmado digitalmente por BADA  
VALERA Nivardo Heil FAU  
20131373237\_hard  
Motivo: Day V' B'  
Fecha: 19.07.2024 18:45:30 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Lista de equipos, maquinas, herramientas y otros, suscrito por el Gerente y responsable del servicio. Además de los certificados de operatividad de los equipos, máquinas, andamios, escaleras u otro dispositivo que se use para realizar el servicio; certificados de calibración de equipos de medición de ser el caso y/o certificados de mantenimiento, en caso aplique, los cuales deberán ser emitidos por una institución reconocida o autorizada adjuntando el sustento correspondiente.
7. Copia de registro y/o constancia de capacitación y entrenamiento a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los temas de bioseguridad ante la COVID-19, uso correcto de equipos de protección personal, medidas de prevención en relación a la actividades a realizar y entrenamiento en trabajo de alto riesgo de ser el caso; dichos documentos deberán ser suscritos por el responsable de impartir la capacitación, adjuntando la acreditación de su competencia en el tema dictado.
8. Matriz de identificación de peligros, Evaluación de Riesgo y Determinación de Controles (IPER), documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de la entidad.
9. Hoja de Seguridad (MSDS) de productos químicos en caso se trabaje con estos productos, documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista.
10. Procedimientos de las actividades a realizar de los trabajos de alto riesgo (Trabajo en altura, caliente, eléctrico), documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista
11. Ficha de sintomatología COVID-19 del personal que brindará el servicio, visada por profesional de Salud del Servicio SST de su empresa.
12. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 y el registro de haberlo enviado al MINSA.
13. Declaración jurada, adjuntando listado y firmada por el representante legal de la empresa, de que dicho personal no se encuentra considerando entre los grupos de riesgo, según disposiciones normativas MINSA:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial refractaria
- Diabetes
- Obesidad con IMC de 40 a más
- Enfermedades cardiovasculares
- Enfermedad pulmonar crónica
- Cáncer
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Requisitos a cumplir de manera permanente durante la ejecución del servicio:

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- ✓ Registro de Charla de cinco (05) minutos
- ✓ Es obligatorio el uso de los EPPs, el no uso o uso inadecuado de los EPPs obligará a realizar la paralización de las labores.

Además, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Revisar la documentación solicitada, en cumplimiento de las normativas vigentes.

Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARY Sharon  
Clasey FAU 20191373237 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:44:57 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL  
CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20191373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 21:01:18 -05:00

Firmado digitalmente por JUBER  
DEL GADO Luis Alberto FAU  
20191373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:15:21 -05:00

Firmado digitalmente por BADA  
VALERA Nivaldo Hól FAU  
20191373237 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:48:01 -05:00

Página 26 de 38 páginas





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente se les hará firmar el registro correspondiente y la firma de acta de inicio de trabajos
- ✓ Entregar los formatos de permisos de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro o Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), los cuales deberán ser complementados por el personal externo de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.

**11. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El contratista deberá cumplir con los siguientes puntos:

- EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del DNI en físico (NO COPIA) al momento de ingresar a las instalaciones del MINSA.
- El CONTRATISTA no tendrá derecho a Indemnización alguna en ningún caso, por parte del Ministerio de Salud por las pérdidas o daños que puedan sufrir su personal, equipos y/o herramientas, queda expresamente establecido que no existe relación laboral alguna entre el Ministerio de Salud y el personal de la empresa contratante.
- Se deberá dar cumplimiento a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento, el Reglamento Nacional de Edificaciones y la Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.

**12. FORMA DE PAGO:**

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un pago único, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, previa presentación de la siguiente documentación:



- Informe técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.
- Conformidad emitida por Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica de la Oficina General de Tecnologías de la Información.



**13. GARANTÍA:**

De acuerdo a lo indicado en la Ley de Contrataciones "El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**15. PENALIDADES:**

La penalidad por incumplimiento se aplicará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40

**16. OTRAS PENALIDADES:**

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se puede establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Sin afectar la aplicación de las penalidades indicadas en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente proceso se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Inasistencia del personal clave. (Si el coordinador del servicio no se encuentra por lo menos 06 horas por día, en los que se realicen los trabajos, según su especialidad y cronograma, se considerará inasistencia.	1% del monto contractual por día de inasistencia	Se verificará en el cuaderno de asistencia del área de Seguridad.
2	Cuando el personal del contratista no lleve puesto los equipos de protección personal	5% de UIT Por cada ocurrencia	Según informe del equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.
3	En caso se ejecute una actividad que no se encontraba contemplado en el Plan de Trabajo y/o no hubiera sido comunicada a la supervisión de la Entidad.	5% de UIT Por cada ocurrencia.	Según informe del equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.

Firmado digitalmente por MALPARRIDA GARAAY Sharon  
 Citesay FAU 20131973237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:45:56 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CASTRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131973237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 21:01:48 -05:00

\*Si en un día se realizan trabajos menores o en tiempos cortos, el contratista podrá justificar la inasistencia del personal clave por correo electrónico previamente, y podrá ser evaluado y/o aprobado, según el criterio del área técnica de la Unidad de Servicios Auxiliares.

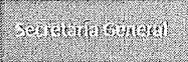
**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

- El CONTRATISTA ejecutará el trabajo suministrando los insumos nuevos, garantizando la perfecta estabilidad y seguridad a todo el conjunto.

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131973237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:15:40 -05:00

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivaldo Heli FAU  
 20131973237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:46:30 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El contratista del servicio asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- Todo perjuicio material y/o humano causado por los trabajos realizados será a entera responsabilidad del contratista del servicio, es decir, que si se daña y/o pierde los bienes de cualquier índole será repuesto en las mismas condiciones, para lo cual la empresa deberá tomar todas las medidas que estime conveniente para evitar tales eventualidades.
- El desarrollo de los trabajos se podrá realizar las 24 horas.
- El coordinador o supervisor asignado por el ministerio de Salud podrá solicitar el cambio de personal del contratista, cuando este no cumpla las normas generales de seguridad, muestre negligencia o ineficiencia en la ejecución de su trabajo o realice actos reñidos con la moral. El cambio del personal se deberá realizar en el plazo de 24 horas de efectuada la solicitud de manera formal al proveedor del servicio.
- El CONTRATISTA deberá eliminar el material excedente periódicamente, transportándolos fuera del MINSA en coordinación con el personal responsable del área usuaria.
- Estará prohibido el acumulamiento de materiales y desmonte en los pasillos del MINSA.
- El CONTRATISTA podrá verificar el metraje del área a intervenir y las medidas correspondientes, asimismo realizar visitas técnicas.
- Los vicios ocultos serán de responsabilidad del contratista y la reparación o reposición de los mismos.
- El contratista deberá entregar con acta, los materiales desmontados que sean de utilidad para la entidad, a criterio de los supervisores.
- El contratista deberá contar con la cantidad adecuada de trabajadores para que se culminen los trabajos en el plazo establecido.
- Cualquier corte de cable de datos o eléctrico que no corresponda al servicio, deberá ser recableado por parte del contratista.
- Una vez concluidos los trabajos, el Contratista deberá entregar en formato impreso y digital CD, el **Informe Final del Servicio** (este informe deberá estar firmado por el representante legal de la empresa contratista y por el personal clave) incluyendo:



Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
Chesay FAU 20131373237 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 20:46:29 -05:00

**INFORME FINAL DEL SERVICIO:**

El contratista emitirá por trámite documentario a la Unida de Servicios Auxiliares la siguiente información (01 original, 01 copias y 02 CD) en hojas espiraladas:



Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 21:02:01 -05:00

• Índice

• Informe Técnico de Arquitectura:

- Antecedentes
- Finalidad pública
- Objetivos
- Descripción del servicio y proceso constructivo
- Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados.
- Cronograma real del servicio.
- Registro Fotográfico del servicio en sus 03 etapas (antes del acondicionamiento, proceso de acondicionamiento y posterior al acondicionamiento)
- Planos As Built (físico y en Digital AutoCad versión superior a 2013), los cuales comprenden:
  - Planos de planta Esc. 1/75
- Observaciones y recomendaciones.

• Informe Técnico de Instalaciones eléctricas:



Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:15:48 -05:00



Firmado digitalmente por BADA VALERA Ricardo Hilar FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:46:38 -05:00



BICENTENARIO PERU 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- o Descripción del servicio y proceso constructivo
- o Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados (indicando modelo y marca).
- o Listado de materiales desmontados, firmados y sellados por la persona encargada de la recepción.
- o Registro Fotográfico del servicio en sus 03 etapas (antes del acondicionamiento, proceso de acondicionamiento y posterior al acondicionamiento)
- o Certificado de Garantía del servicio.
- o Certificado de operatividad del servicio.
- o Protocolo de pruebas de aislamiento y pruebas de continuidad elaborada con equipos adecuados y certificados, dicha certificación deberá estar vigente y efectuada por una empresa o institución de prestigio, y bajo la supervisión.
- o Planos As Built detallando las conexiones eléctricas y componentes (físico y en Digital AutoCad versión superior a 2013).
- o Observaciones y recomendaciones.

• Informe Técnico de Instalaciones de cableado estructurado de datos:

- o Descripción del servicio.
- o Listado y Especificaciones Técnicas de los materiales utilizados.
- o Registro Fotográfico de los trabajos realizados y elementos instalados.
- o Resultado de la certificación de los puntos de red.
- o Planos As Built detallando la ubicación precisa de los puntos de red, rutas de cables y el etiquetado del sistema de cableado. (físico y en Digital AutoCad versión superior a 2013), los cuales comprenden:
- o Observaciones y recomendaciones.
- o Mapa topológico, detallando las conexiones de datos.
- o Mapa de distribución de los puntos en los gabinetes de comunicación.
- o Fotografías de los trabajos realizados y elementos instalados.
- o Adjuntar resultados de las certificaciones de los puntos de datos.
- o Observaciones y recomendaciones.

• El proveedor del servicio deberá contar con un Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado además de un Coordinador de arquitectura como personal clave.

o Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado:

- Deberá presentar copias simples de colegiatura y habilidad, para la suscripción del contrato.
- Deberá asistir todos los días en los cuales se realice el servicio (mínimo 06 horas por día) y coordinar las actividades que se realizarán con el personal encargado de la Unidad de Servicios Auxiliares y de la Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica OSIT.
- Deberá de Controlar que el personal cumpla las disposiciones y normas de seguridad indicadas en la NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, Reglamento Nacional de Edificaciones y Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Deberá de dictar la charla de seguridad de cinco minutos al personal.
- Deberá de Programar, distribuir y controlar la carga de trabajo del personal, cumpliendo el cronograma de actividades.
- Deberá de Realizar e introducir medidas para mejorar el avance y la calidad del Servicio.

   
Firmado digitalmente por  
SILPARTIDA GARAY Sison  
Cnesy FAU 20131373237 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 20:48:58 -05:00

   
Firmado digitalmente por PISFIL  
CARBANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 21:02:15 -05:00

   
Firmado digitalmente por BADA  
VALERA Ricardo Heji FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:48:48 -05:00

   
Firmado digitalmente por RUBEN  
DELGADO Luis Aberio FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:15:57 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Deberá de tener la capacidad de Analizar y resolver problemas de trabajo, asistiendo a estos en la solución de inconvenientes en las labores operativas.
  - Deberá ser el encargado de realizar el Cronograma y Plan de trabajo debidamente firmado.
  - Deberá informar mediante correo electrónico, todos los avances del servicio de acondicionamiento, así como los inconvenientes y atrasos.
  - Deberá encargarse de la óptima realización del servicio.
  - Deberá sellar y firmar el Informe final del Servicio. Todas las hojas deben estar firmado y sellados.
  - Deberá coordinar con anticipación los cortes de energía, mínimo 72 horas antes, mediante correo electrónico.
- o Coordinador de Arquitectura:
- Deberá presentar copias simples de colegiatura y habilidad o Bachiller.
  - Deberá asistir todos los días en los cuales se realice el servicio (mínimo 06 horas por día) y coordinar las actividades que se realizarán con el personal encargado de la Unidad de Servicios Auxiliares.
  - Deberá Informar mediante correo electrónico, todos los avances del servicio de acondicionamiento, así como los inconvenientes y atrasos cada fin de semana.
  - Deberá encargarse de la óptima realización del servicio en lo que respecta a las acciones correspondientes a las partidas de arquitectura.
  - Deberá realizar (partidas de arquitectura) y presentar formalmente (por mesa de partes del MINSA) el Informe final del Servicio. Todas las hojas deben estar firmadas.
  - Deberá de Realizar e introducir medidas para mejorar el avance y la calidad del Servicio.
  - Deberá de tener la capacidad de Analizar y resolver problemas de trabajo, asistiendo a estos en la solución de inconvenientes en las labores operativas.
  - Deberá ser el encargado de realizar el Cronograma y Plan de trabajo debidamente firmado respecto a las partidas de arquitectura.
  - Deberá informar mediante correo electrónico, todos los avances del servicio de acondicionamiento, así como los inconvenientes y atrasos.
  - Deberá encargarse de la óptima realización del servicio en cuanto a las partidas de arquitectura.

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAÿ Sharon  
Cesxy FAU 20181373237 soh  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 20:47:28 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20181373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 21:02:25 -05:00

**18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario, suscrita por el Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica, previo informe técnico de la Unidad de Servicios Auxiliar y entregado del **Informe Final del Servicio**. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nwardo Neil FAU  
20181373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 18:49:01 -05:00

**19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios,

Firmado digitalmente por DELGADO Luis Alberto FAU  
20181373237 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 19.07.2024 16:16:04 -05:00





PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ❖ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ❖ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. CONFIDENCIALIDAD

  
Firmado digitalmente por MALPAPATIDA GARAY Sharon Chesay FAU 20191373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:47:56 -05:00

  
Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20191373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 21:02:41 -05:00

En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 074-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 227-MINSA/2017/OGTI correspondiente a la "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", de la Ley de Protección de Datos Personales y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implementado en la Institución, acepto y reconozco que por motivo de mi condición laboral con el MINSA y por el trabajo que presto para esta Institución tengo acceso a tecnología, documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información CONFIDENCIAL, en tal virtud, por este medio me obligo a no divulgar, revelar, comunicar, transmitir, grabar, duplicar, copiar o de cualquier otra forma reproducir, sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Salud, la información y documentación a que tengo acceso.

Por lo que declaro haber leído y tener conocimiento de los documentos de gestión que involucran mi función y desenvolvimiento en el Ministerio de Salud, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - ROF, La Ley 27815 - Ley de Ética de la Función Pública y demás normativa que corresponde, publicados en la página web institucional.

En caso de incumplimiento, me someto a las responsabilidades de índole administrativa, penal y civil conforme a Ley.

  
Firmado digitalmente por BADA VALERA Ingrid Felli FAU 20191373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:49:15 -05:00

Las obligaciones y derechos inmersos en el presente acuerdo de confidencialidad estarán vigentes a partir de la fecha de firma del vínculo con la Institución, durante el tiempo que dure esta relación y después de la fecha en que se haya dado por terminada la relación laboral, sin importar la razón de la misma.

  
Firmado digitalmente por JUSER DELGADO Luis Alberto FAU 20191373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:16:12 -05:00

A los efectos previstos en este Compromiso, se define como "Información confidencial" a toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por el Ministerio de Salud, mediante palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Secretaría General

Oficina General  
de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el supuesto de que, previamente a la firma del presente compromiso, el suscrito hubiera tenido acceso a la información de la institución, aquella será considerada también, a todos los efectos previstos en el presente documento, como información confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por el Ministerio como información de libre uso o divulgación.

**21. PERSONAL DE LA OFICINA USUARIA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:**

- ~Arq. Luis Juber Delgado / Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares  
Teléfono N°: 3156600 Anexo 3180 correo [ljuber@minsa.gob.pe](mailto:ljuber@minsa.gob.pe)
- ~Ing. Nivardo Helí Bada Valera / Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares  
Teléfono N°: 3156600 Anexo 3180 correo [nbada@minsa.gob.pe](mailto:nbada@minsa.gob.pe)
- ~Sr. Daniel Hugo Pisfil Carranza / Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica  
Teléfono N°: 3156600 correo [dpisfil@minsa.gob.pe](mailto:dpisfil@minsa.gob.pe)

**22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

La Entidad puede resolver el contrato girado a nombre del proveedor contratado, de conformidad con el artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 135.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello se comunicará al proveedor dicha decisión debidamente justificada y fundamentada mediante una carta y/u oficio.

**23. ANEXOS:**

- FICHA DE SINTOMATOLOGÍA:
- ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS
- PLANOS:
  - o A-01: Plano de estado actual
  - o A-02: Plano propuesta en planta (amoblado)
  - o A-03: Plano propuesta en planta (sin amoblar)
  - o A-04: Plano falso cielo raso
  - o A-05: Planos cortes
  - o A-06: Planos detalle de tabiques de melamina
  - o A-07: Planos de señalética
  - o Plano IE-01: Distribución de Tomacorrientes
  - o Plano IE-02: Distribución de Equipos de iluminación
  - o Plano IE-03: Distribución de Equipos de Aire Acondicionado
  - o Plano IE-04: Detalle de Instalación de Equipos Redundantes de Energía en Gabinete Rack
  - o Plano IE-05: Diagrama Unifilar de tableros
  - o Planos de distribución de cableado estructurado de nuevo ambiente del CDI



Firmado digitalmente por  
MALPARTIDA GARAY Sharon  
Chesay FAU 20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:48:34 -05:00



Firmado digitalmente por PISFIL  
CARRANZA Daniel Hugo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 21:03:00 -05:00



Firmado digitalmente por BADA  
VALERA Nivardo Helí FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:49:25 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALEZ  
ESCOBEDO Vanessa FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.07.2024 21:46:28 -05:00



Firmado digitalmente por JUBER  
DELGADO Luis Alberdo FAU  
20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:16:19 -05:00

Firma y sello  
Jefe del área Usuaria

Página 33 de 38 páginas



BICENTENARIO  
PERU  
2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p>Requisitos:</p> <p>Ingeniero electricista o mecánico electricista o ingeniero de energía titulado del personal clave requerido como Coordinador de Instalaciones Eléctricas y Cableado Estructurado.</p> <p>Arquitecto titulado o bachiller del personal clave requerido como Coordinador de Arquitectura.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título del Coordinador de instalaciones eléctricas y cableado estructurado y el título o bachiller del coordinador de arquitectura será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso que el título del Coordinador de instalaciones eléctricas y cableado estructurado y el título o bachiller del coordinador de arquitectura no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>03 años como mínimo en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento eléctrico en baja tensión y/o remodelaciones eléctricas y/o cableado estructurado del personal clave requerido como Coordinador de instalaciones eléctricas y cableado estructurado.</p> <p>03 años como mínimo en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o residente en trabajos de acondicionamiento y/o remodelación y/o mantenimiento de oficinas del personal clave requerido como Coordinador de Arquitectura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p>

PERÚ  
MINSA

Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAÑAY Giselaon Chessy FAU 20131373237 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 20:49:02 -05:00

PERÚ  
MINSA

Firmado digitalmente por PISERIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 21:03:18 -05:00

PERÚ  
MINSA

Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Hail FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:49:38 -05:00

PERÚ  
MINSA

Firmado digitalmente por JUBER DELGADO Luis Alberto FAU 20131373237 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.07.2024 18:16:26 -05:00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



PERÚ

Ministerio de Salud

Secretaría General

Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Acondicionamiento de oficinas
- Remodelación de oficinas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

PERÚ  
 Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon Chesry FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:49:33 -05:00

PERÚ  
 Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 21:03:39 -05:00

PERÚ  
 Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Hek FAU 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:49:48 -05:00

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSa"**



**PERÚ** Ministerio de Salud Secretaría General Oficina General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por MALPARTIDA GARAY Sharon  
 Chesly FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 19.07.2024 20:50:01 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por PISFIL CARRANZA Daniel Hugo FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 19.07.2024 21:03:55 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por JIBER DELGADO Luis Alberto FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 19.07.2024 18:16:45 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por BADA VALERA Nivardo Heli FAU  
 20131373237 hard  
 Motivo: Day V' B'  
 Fecha: 19.07.2024 18:49:59 -05:00

**PERÚ**  
**MINSa**  
 Firmado digitalmente por GONZALEZ ESCOBEDO Nieves Vanessa FAU  
 20131373237 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.07.2024 22:14:57 -05:00





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FICHA DE SINTOMATOLOGÍA (DOCUMENTACIÓN PREVIA AL INICIO DE TRABAJOS)**

<p align="center"><b>Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p> <p align="center"><b>FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO</b></p> <p align="center"><b>DECLARACIÓN JURADA</b></p>	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
<b>SEDE:</b>	<b>RUC: 20131373237</b>
Apellidos y nombres:	
Área / Oficina:	DNI:
Dirección:	Número (celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:	
	SI      NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	<input type="checkbox"/>
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):	<input type="checkbox"/>
<p>Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.</p> <p>He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, lo cual, asumiendo las responsabilidades que correspondan.</p>	
Fecha:      /      / 2024	Firma

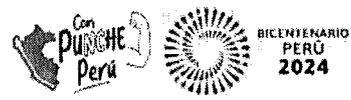


Firmado digitalmente por  
**MALPACHTIDA GARAY Sharon**  
 Chesay FAU 20131373237 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 20:50:36 -05:00

Firmado digitalmente por PISFIL  
**CARRANZA Daniel Hugo FAU**  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 21:04:11 -05:00

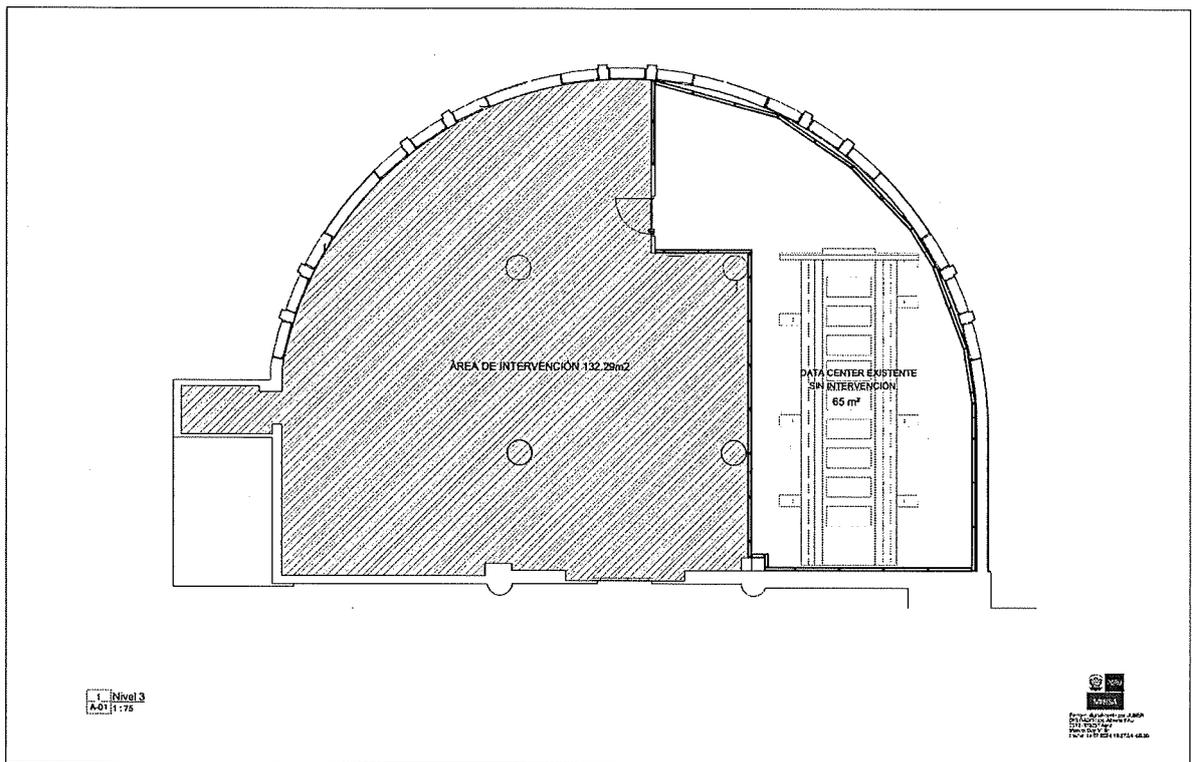
Firmado digitalmente por **JUBER DELGADO Luis Alberto FAU**  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:16:51 -05:00

Firmado digitalmente por **BADA VALENA Nivarzo Hei FAU**  
 20131373237 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.07.2024 18:50:08 -05:00

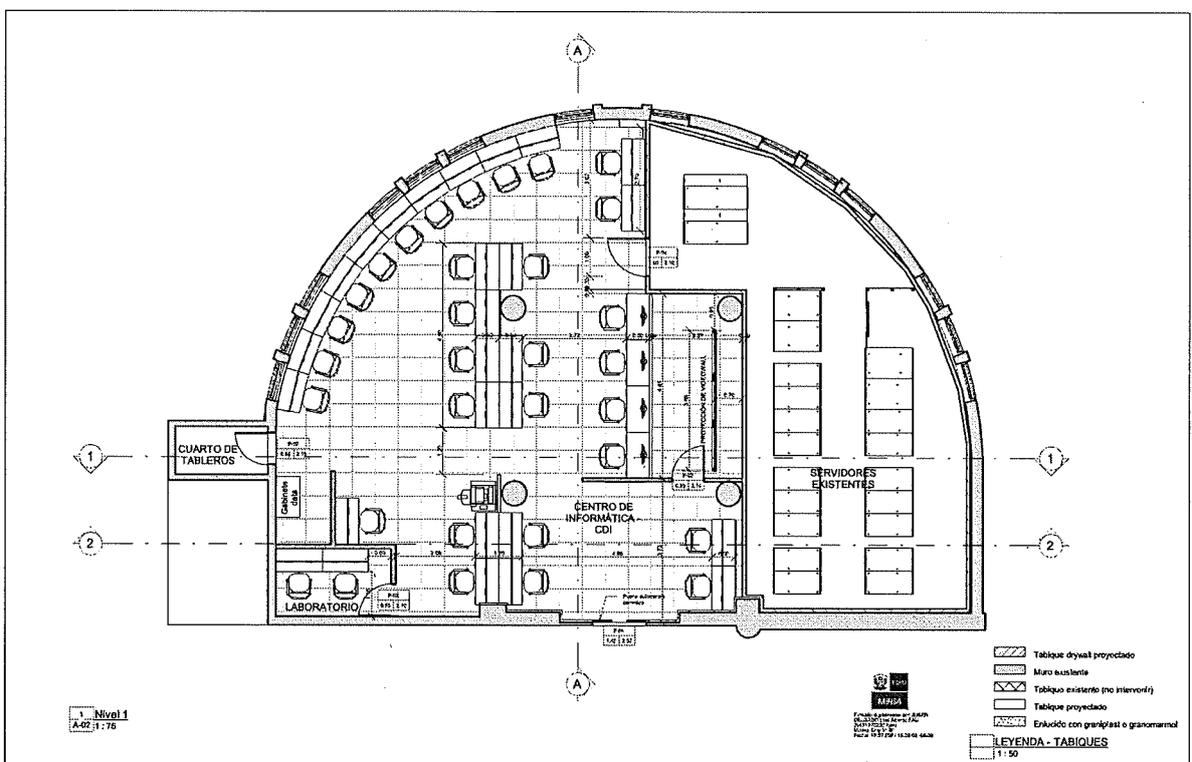




**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**

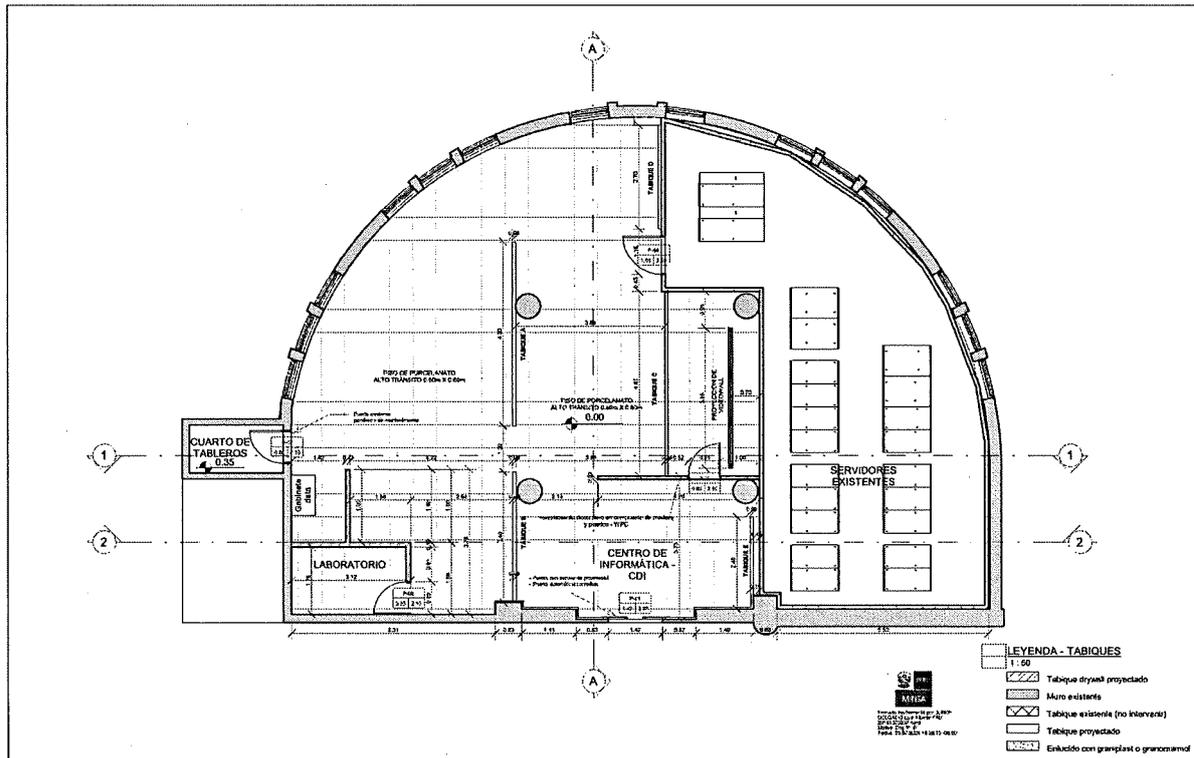


<b>PERU</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de la Unidad de Intervención para el mejoramiento de la Calidad de Atención al Paciente en el País y al Ciudadano Av. Salaverry 801, Jesús María, Lima 11, Perú T(51) 315-6000 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES	<b>ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI</b> Nombre de Proyecto: PLANO DE ESTADO ACTUAL Autor: OSIT - OGTI	<b>DATOS TÉCNICOS</b> Escala: 1:50 Fecha: ABRIL 2024 Emisor: UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Aprobado por: OGTI - OGTI	<b>A-01</b>
	PERU Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			

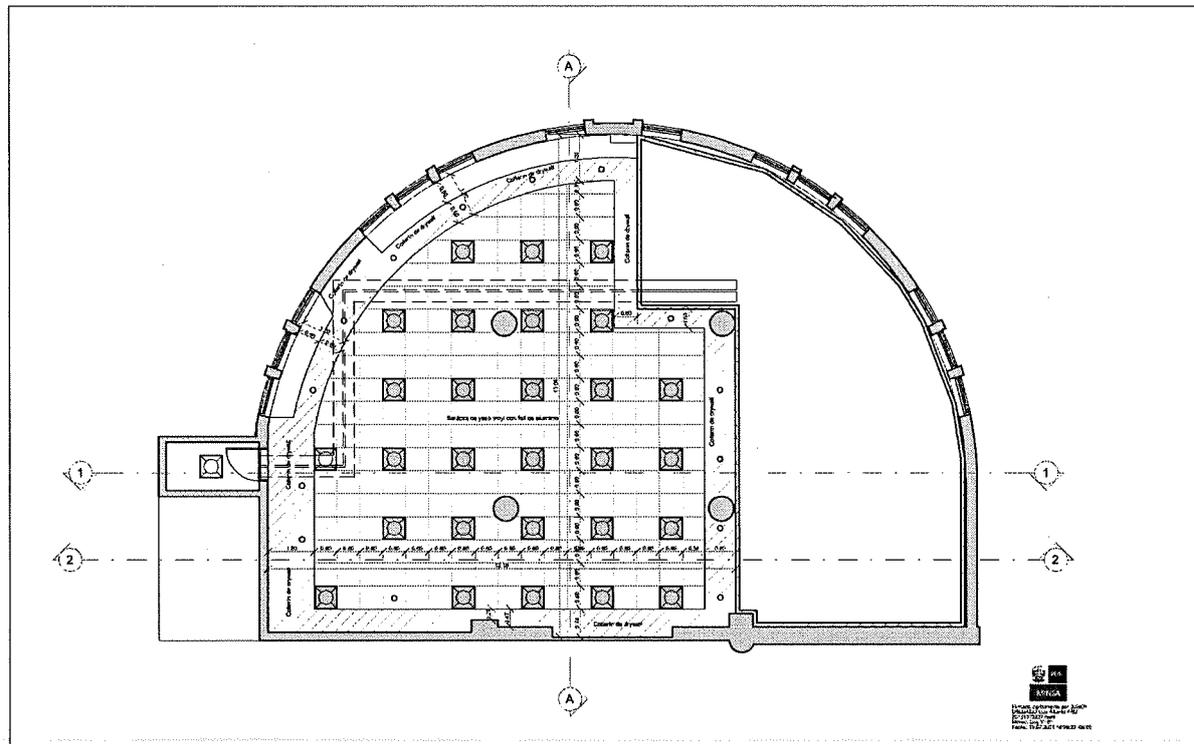


<b>PERU</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Dirección de la Unidad de Intervención para el mejoramiento de la Calidad de Atención al Paciente en el País y al Ciudadano Av. Salaverry 801, Jesús María, Lima 11, Perú T(51) 315-6000 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES	<b>ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI</b> Nombre de Proyecto: PLANO PROPUESTA EN PLANTA (AMBIADO) Autor: OSIT - OGTI	<b>DATOS TÉCNICOS</b> Escala: 1:50 Fecha: ABRIL 2024 Emisor: UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Aprobado por: OGTI - OGTI	<b>A-02</b>
	PERU Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			

**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



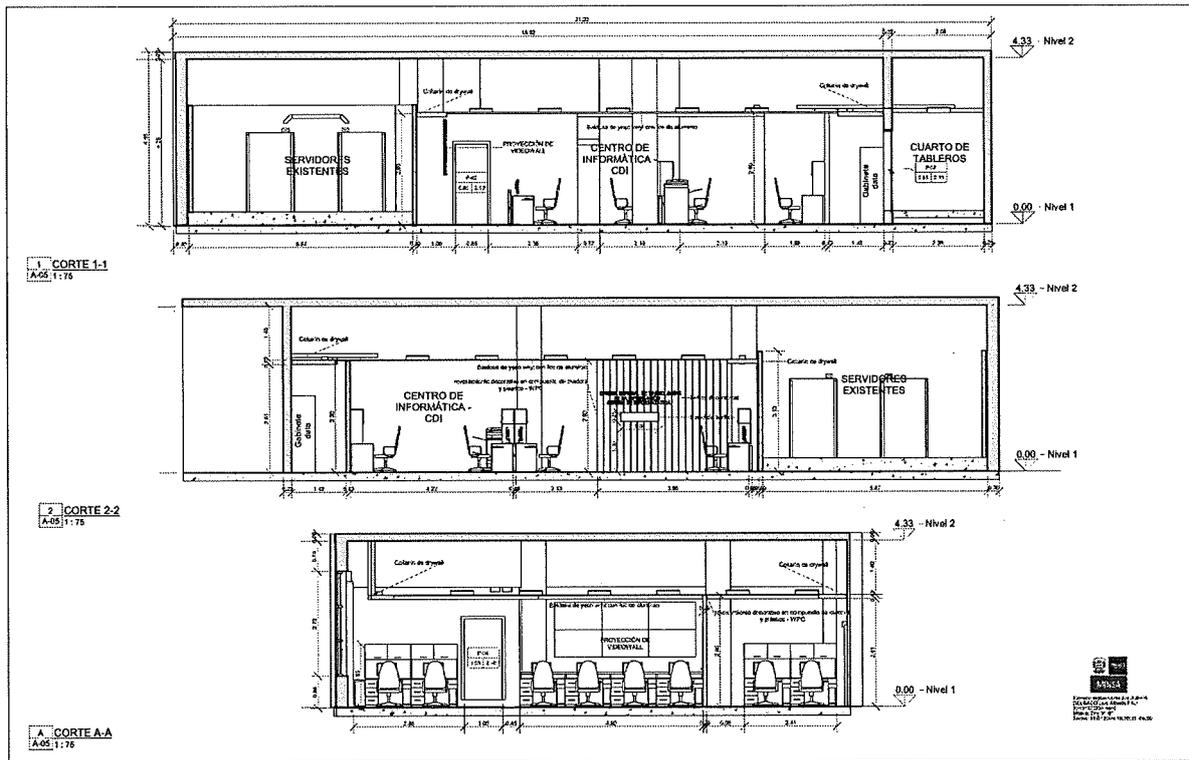
<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI PLANO PROPUESTA EN PLANTA (SIN AMOBILIAR)	<b>A-03</b>
	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES OSIT - OGTI	



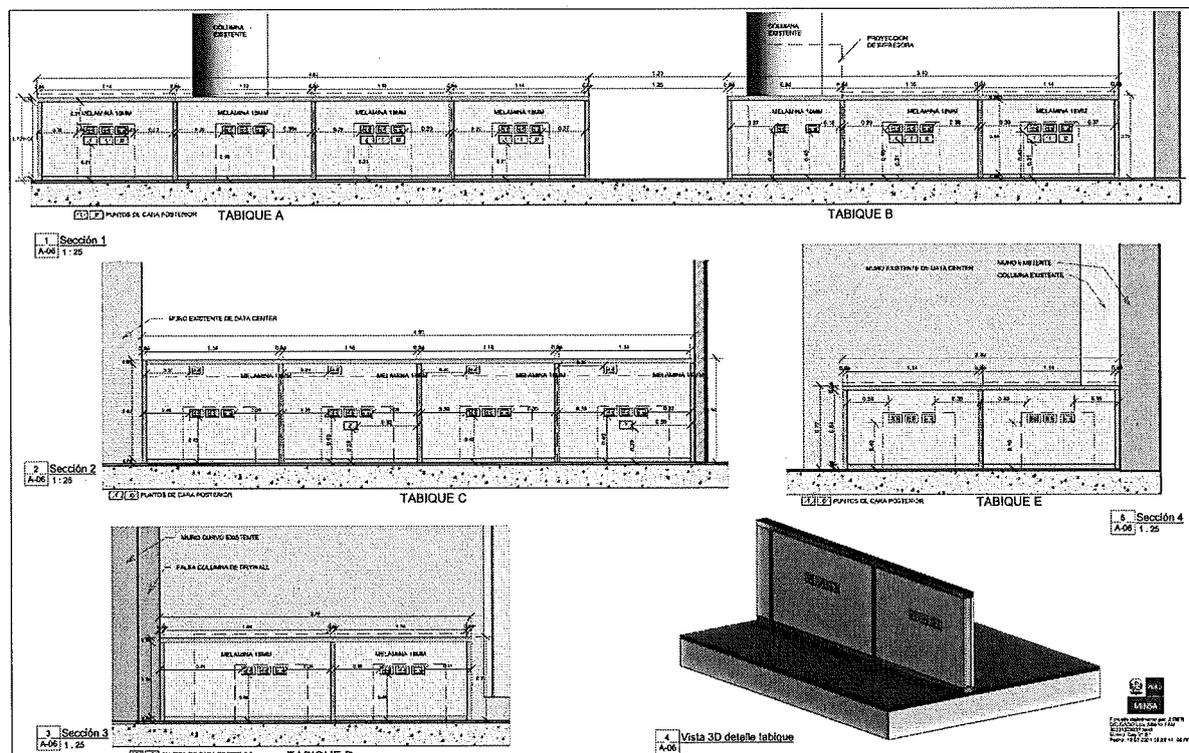
<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI PLANO FALSO CIELORRASO	<b>A-04</b>
	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES OSIT - OGTI	

*Handwritten signatures and initials:*  
 A  
 B  
 C

**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**

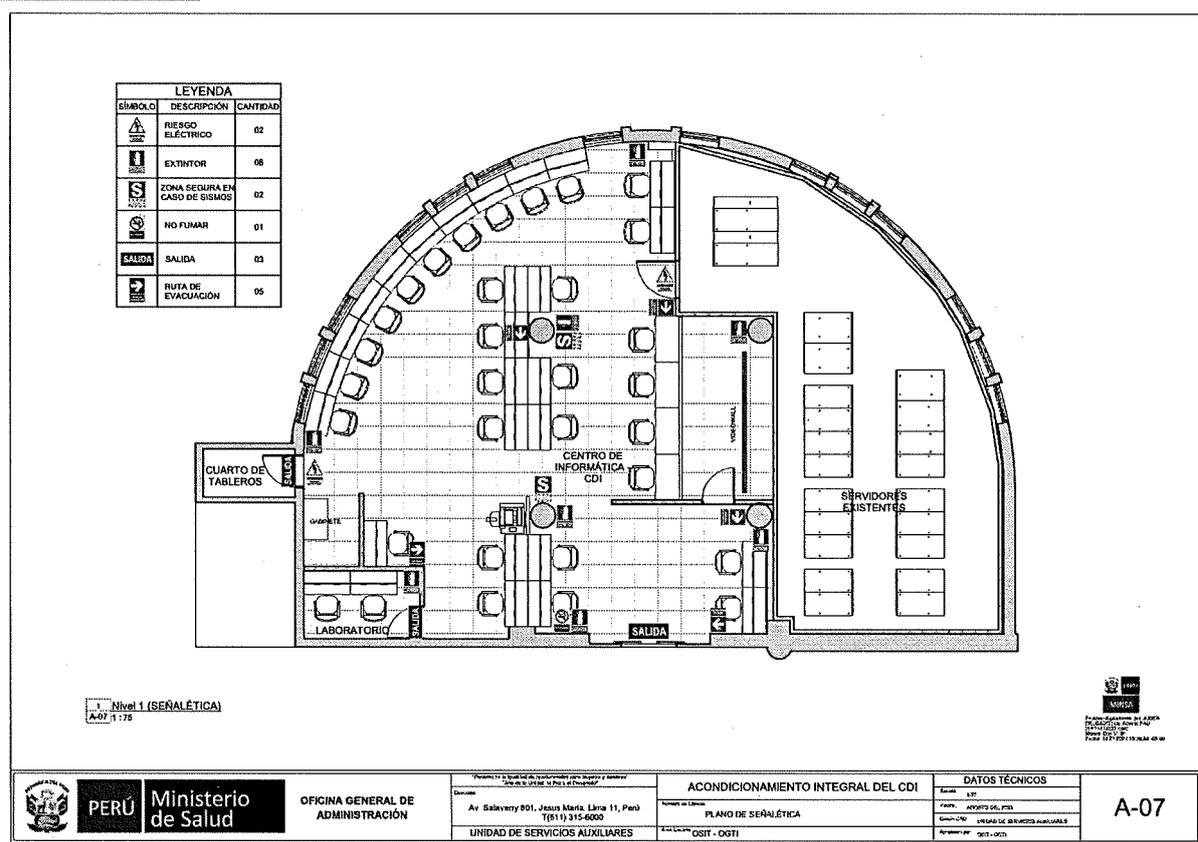


<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"Servicio de Acondicionamiento de Oficinas del Centro de Datos del Ministerio de Salud" "Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión"	<b>ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI</b> Nombre de Oficina:	<b>DATOS TÉCNICOS</b> Escala: 1:25 Fecha: Agosto 03, 2023 Tipo de Obra: UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Proyecto: OGI - OGI	<b>A-05</b>
	Av. Salaverry 801, Jesús María, Lima 11, Perú T(51) 315-6503 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES	Nombre de Oficina: ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI	<b>DORTES</b> ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI	

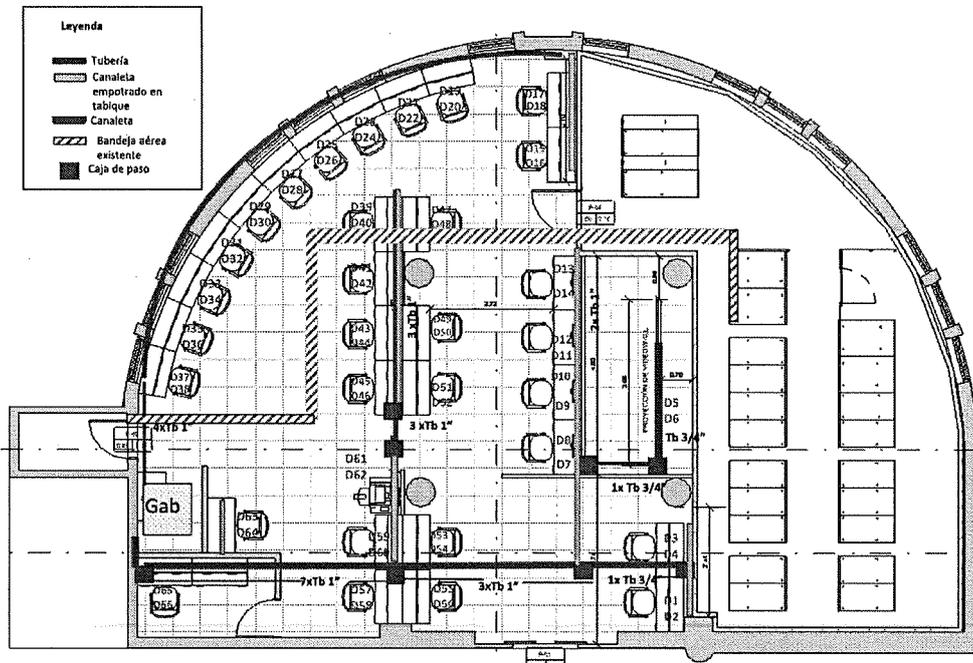


<b>PERÚ</b> Ministerio de Salud OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	"Servicio de Acondicionamiento de Oficinas del Centro de Datos del Ministerio de Salud" "Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión"	<b>ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI</b> Nombre de Oficina:	<b>DATOS TÉCNICOS</b> Escala: 1:25 Fecha: Agosto 03, 2023 Tipo de Obra: UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Proyecto: OGI - OGI	<b>A-06</b>
	Av. Salaverry 801, Jesús María, Lima 11, Perú T(51) 315-6503 UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES	Nombre de Oficina: DETALLES DE TABIQUES DE MELAMINA	<b>DORTES</b> ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DEL CDI	

**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSA"**



**ANEXO N° 1**  
**PLANOS DE DISTRIBUCION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE NUEVO AMBIENTE DEL CDI**



Firmado digitalmente por PISZOL  
 CAMARANO Estrella Pego PAU  
 20131372027 hard  
 Idioma: es; 11; 81  
 Fecha: 10/07/2024 18:40:27 -05:00

*Handwritten signatures and initials.*



**MINISTERIO DE SALUD**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2024-1**  
**"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA DEL CDI DEL MINSa"**

LÍQUIDA	
MODELO	LÍQUIDA
UNIDAD CONDENSADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	
UNIDAD EVAPORADORA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	

DATOS TÉCNICOS	
Marca	INFORMA
Modelo	INFORMA
Descripción	UNIDAD DE SERVIDORES
Material	INFORMA
Observaciones	

**DETALLE DE RACK - UPS 10KVA**

**VISTA PERFIL**

**VISTA POSTERIOR**

**VISTA EN EL GABINETE DE PISO**

SWITCH Y PIEZA PARA CABLEADO DE DATA

TABLERO BYPASS

UPS 10KVA

Banco Interno

BANCO DE BATERIAS N° 01

TRANSFORMADOR 1F - 10KVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1. Marca	INFORMA
2. Modelo	INFORMA
3. Descripción	UNIDAD DE SERVIDORES
4. Material	INFORMA
5. Observaciones	

DATOS TÉCNICOS	
Marca	INFORMA
Modelo	INFORMA
Descripción	UNIDAD DE SERVIDORES
Material	INFORMA
Observaciones	

OK

*[Handwritten signature]*



